

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
01	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL			
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS			
010110	- Reproductores de raza pura			
01011010	-- Caballos	0	0	A
01011090	-- Otros	10	10	A
01019000	- Los demás	10	10	A
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA			
01021000	- Reproductores de raza pura	0	0	A
01029000	- Los demás	10	10	C(10)
0103	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA			
01031000	- Reproductores de raza pura	0	0	A
01039	- Los demás:			
01039100	-- De peso inferior a 50 kg	10	10	C(10)
01039200	-- De peso superior o igual a 50 kg	10	10	C(10)
0104	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA			
010410	- De la especie ovina:			
01041010	-- Reproductores de raza pura	0	0	A
01041090	-- Otros	10	10	A
010420	- De la especie caprina:			
01042010	-- Reproductores de raza pura	0	0	A
01042090	-- Otros	10	10	A
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS (GALLIPAVOS) Y PINTADAS, DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS			
01051	- De peso inferior o igual a 185 g:			
01051100	-- Gallos y gallinas	0	0	A
01051200	-- Pavos (gallipavos)	0	0	A
01051900	-- Los demás	10	10	C(10)
01059	- Los demás:			
01059200	-- Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2,000 g	10	10	C(10)
01059300	-- Gallos y gallinas de peso superior a 2,000 g	10	10	C(10)
01059900	-- Los demás	10	10	C(10)
0106	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS			
01061	- Mamíferos:			
01061100	-- Primates	10	10	A
01061200	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	10	A
01061900	-- Los demás	10	10	A
01062000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	10	A
01063	- Aves:			
01063100	-- Aves de rapaña	10	10	A
01063200	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	10	10	A
01063900	-- Las demás	10	10	A
010690	- Los demás:			
01069010	-- Abejas, incluso en colmenas, cajas u otros continentes similares	0	0	A
01069090	-- Otros	10	10	A
02	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES			
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA			
02011000	- En canales o medias canales			E
02012000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			E
02013000	-Deshuesada			E
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA			
02021000	- En canales o medias canales			E
02022000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			E
02023000	-Deshuesada			E
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA			
02031	- Fresca o refrigerada:			
02031100	-- En canales o medias canales			E
02031200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar			E
02031900	-- Las demás			E

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
02032	- Congelada:			
02032100	-- En canales o medias canales			E
02032200	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar			E
02032900	-- Las demás			E
0204	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA			
02041000	- Canales o medias canales, de cordero, frescas o refrigeradas	15	15	A
02042	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:			
02042100	-- En canales o medias canales	15	15	A
02042200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	15	A
02042300	-- Deshuesadas	15	15	A
02043000	- Canales o medias canales, de cordero, congeladas	15	15	A
02044	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:			
02044100	-- En canales o medias canales	15	15	A
02044200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	15	15	A
02044300	-- Deshuesadas	15	15	A
02045000	- Carne de animales de la especie caprina	15	15	A
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	15	15	A
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
02061000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados			E
02062	- De la especie bovina, congelados:			
02062100	-- Lenguas			E
02062200	-- Hígados			E
02062900	-- Los demás			E
020630	- De la especie porcina, frescos o refrigerados:			
02063010	-- Piel			E
02063090	-- Otros			E
02064	- De la especie porcina, congelados:			
02064100	-- Hígados			E
020649	-- Los demás:			
02064910	--- Piel			E
02064990	--- Otros			E
02068000	- Los demás, frescos o refrigerados			E
02069000	- Los demás, congelados			E
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
02071	- De gallo o gallina:			
02071100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados			E
02071200	-- Sin trocear, congelados			E
020713	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
02071310	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
0207139	--- Otros:			
02071391	---- Pechugas			E
02071392	---- Alas			E
02071393	---- Muslos, piernas, incluso unidos			E
02071394	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas incluso unidos			E
02071399	---- Los demás			E
020714	-- Trozos y despojos, congelados:			
02071410	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
0207149	--- Otros:			
02071491	---- Pechugas			E
02071492	---- Alas			E
02071493	---- Muslos, piernas, incluso unidos			E
02071494	---- Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas incluso unidos			E
02071499	---- Los demás			E
02072	- De pavo (gallipavo):			
02072400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados			E

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
02072500	-- Sin trocear, congelados			E
020726	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados:			
02072610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
02072690	--- Otros			E
020727	-- Trozos y despojos, congelados:			
02072710	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
02072790	--- Otros			E
02073	- De pato, ganso o pintada:			
02073200	-- Sin trocear, frescos o refrigerados			E
02073300	-- Sin trocear, congelados			E
02073400	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados			E
020735	-- Los demás, frescos o refrigerados:			
02073510	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
02073590	--- Otros			E
020736	-- Los demás, congelados:			
02073610	--- En pasta, deshuesados mecánicamente			E
02073690	--- Otros			E
0208	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
02081000	- De conejo o liebre	15	15	A
02082000	- Ancas (patas) de rana	15	15	A
02083000	- De primates	15	15	A
02084000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	15	15	A
02085000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	15	15	A
02089000	- Los demás	15	15	A
0209	TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS			
02090010	- Tocino			E
02090020	- Grasa de cerdo			E
02090030	- Grasa de ave			E
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS			
02101	- Carne de la especie porcina:			
02101100	-- Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar			E
02101200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos			E
02101900	-- Las demás			E
02102000	- Carne de la especie bovina			E
02109	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:			
02109100	-- De primates	10	10	A
02109200	-- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	10	A
02109300	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	10	10	A
021099	-- Los demás:			
02109910	--- Hígados de ave salados o en salmuera	15	15	A
02109920	--- Hígados de ave secos o ahumados	15	15	A
02109930	--- Harina y polvo, de carne o de despojos	10	10	A
02109990	--- Otros	15	15	A
03	PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS			
0301	PECES O PESCADOS, VIVOS			
03011000	- Peces ornamentales	15	15	B(5)
03019	- Los demás peces o pescados, vivos:			
030191	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster):			
03019110	--- Larvas para repoblación	0	0	A
03019190	--- Otras	10	10	A
030192	-- Anguilas (Anguilla spp.):			
03019210	--- Larvas para repoblación	0	0	A

(Handwritten marks)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
03019290	--- Otras	10	10	A
030193	-- Carpas:			
03019310	--- Larvas para repoblación	5	5	A
03019390	--- Otras	10	10	A
030199	-- Los demás:			
03019910	--- Larvas para repoblación	0	0	A
0301999	--- Los demás:			
03019991	---- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.) y caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	0	0	A
03019999	---- Los demás	10	10	A
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04			
03021	- Salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:			
03021100	-- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster)	15	15	A
03021200	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio	10	10	A
03021900	-- Los demás	10	10	A
03022	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótididos, Cynoglósididos, Soleidos, Escotálmididos y Citárididos), excepto hígados, huevas y lechas:			
03022100	-- Halibut (fletán) (Reinhardtius hippoglossoides, Hippoglossus hippoglossus, Hippoglossus stenolepis)	10	10	A
03022200	-- Sollas (Pleuronectes platessa)	10	10	A
03022300	-- Lenguados (Solea spp.)	10	10	A
03022900	-- Los demás	10	10	A
03023	- Atunes (del género Thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (Euthynnus (Katsuwonus) pelamis), excepto hígados, huevas y lechas:			
03023100	-- Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga)	0	0	A
03023200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares)	0	0	A
03023300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	0	A
03023400	-- Atunes ojo grande (Patudos) (Thunnus obesus)	0	0	A
03023500	-- Atunes de aleta azul (comunes) (Thunnus thynnus)	0	0	A
03023600	-- Atunes del sur (Thunnus maccoyii)	0	0	A
03023900	-- Los demás	0	0	A
03024000	- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto hígados, huevas y lechas	10	10	A
03025000	- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), excepto hígados, huevas y lechas	10	10	A
03026	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:			
03026100	-- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardinellas (Sardinella spp.) y espadines (Sprattus sprattus)	0	0	A
03026200	-- Eglefinos (Melanogrammus aeglefinus)	10	10	A
03026300	-- Carboneros (Pollachius virens)	10	10	A
03026400	-- Caballas (macarelas) (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus)	0	0	A
03026500	-- Escualos	10	10	A
03026600	-- Anguilas (Anguilla spp.)	10	10	A
030269	-- Los demás:			
03026920	--- Pargos (Lutjanus spp.)	15	15	C(10)
03026930	--- Dorados (Coryphaena hippurus)	15	15	C(10)
03026940	--- Cabrillas (Epinephelus spp., Paralabrax spp.)	15	15	C(10)
03026950	--- Corvinas (Sciaena spp.)	15	15	C(10)
03026960	--- Marlines (Makaria spp., Tetrapturus spp.)	15	15	C(10)
03026970	--- Tilapias (Tilapia spp.)	15	15	D(15)
03026980	--- Meros (Epinephelus guaza)	15	15	A
03026990	--- Otros	15	15	A
03027000	- Hígados, huevas y lechas	5	5	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04			
03031	- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03031100	-- Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	10	10	A
03031900	-- Los demás	10	10	A
03032	- Los demás salmónidos, excepto hígados, huevas y lechas:			
03032100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	15	15	A
03032200	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	10	10	A
03032900	-- Los demás	10	10	A
03033	- Pescados planos (<i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglósididos</i> , <i>Soleidos</i> , <i>Escoftálmidos</i> y <i>Citáridos</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03033100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	10	10	A
03033200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	10	10	A
03033300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	10	10	A
03033900	-- Los demás	10	10	A
03034	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto hígados, huevas y lechas:			
03034100	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	0	0	A
03034200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	0	0	A
03034300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	0	0	A
03034400	-- Atunes ojo grande (Patudos) (<i>Thunnus obesus</i>)	0	0	A
03034500	-- Atunes de aleta azul (comunes) (<i>Thunnus thynnus</i>)	0	0	A
03034600	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	0	0	A
03034900	-- Los demás	0	0	A
03035000	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	10	A
03036000	- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto hígados, huevas y lechas	10	10	A
03037	- Los demás pescados, excepto hígados, huevas y lechas:			
03037100	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	0	0	A
03037200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	10	10	A
03037300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	10	10	A
03037400	-- Caballas (macarelas) (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	0	0	A
03037500	-- Escualos	10	10	A
03037600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	10	10	A
03037700	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus labrax</i> , <i>Dicentrarchus punctatus</i>)	15	15	B(5)
03037800	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)	10	10	B(5)
03037900	-- Los demás	10	10	B(5)
03038000	- Hígados, huevas y lechas	5	5	B(5)
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS			
03041000	- Frescos o refrigerados	15	15	D(15)
030420	- Filetes congelados:			
03042020	-- De pargos	15	15	C(10)
03042030	-- De dorados	15	15	C(10)
03042040	-- De cabrillas	15	15	C(10)
03042050	-- De corvinas	15	15	C(10)
03042060	-- De marlines	15	15	A
03042070	-- De tilapias	15	15	D(15)
03042080	-- De meros	15	15	A
03042090	-- Otros	15	15	A
03049000	- Las demás	15	15	B(5)

[Handwritten signature] 219

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL AHUMADO; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA			
03051000	- Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana	0	0	A
03052000	- Hígados, huevas y lechas de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	10	10	A
03053000	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	15	15	A
03054	- Pescado ahumado, incluidos los filetes:			
03054100	-- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio	15	15	A
03054200	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	15	A
03054900	-- Los demás	15	15	A
03055	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar:			
03055100	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	15	A
03055900	-- Los demás	15	15	A
03056	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera:			
03056100	-- Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii)	15	15	A
03056200	-- Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus)	15	15	A
03056300	-- Anchoas (Engraulis spp.)	15	15	A
03056900	-- Los demás	15	15	A
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS,			
03061	- Congelados:			
030611	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):			
0306111	--- Sin pelar:			
03061111	---- Enteras	10	10	A
03061112	---- Cabezas	10	10	A
03061113	---- Colas	10	10	A
03061120	--- Peladas	10	10	A
03061200	-- Bogavantes (Homarus spp.)	10	10	A
030613	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
0306131	--- Camarones:			
03061311	---- Cultivados	10	10	G50
03061319	---- Los demás	10	10	G50
03061390	--- Otros	10	10	G50
03061400	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	10	A
03061900	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana	10	10	A
03062	- Sin congelar:			
03062100	-- Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	10	10	A
03062200	-- Bogavantes (Homarus spp.)	10	10	A
030623	-- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia:			
03062310	--- Larvas para repoblación	0	0	A
03062390	--- Otros	10	10	A
03062400	-- Cangrejos (excepto macruros)	10	10	A
030629	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
03062910	--- Harina, polvo y "pellets"	10	10	A
03062990	--- Otros	10	10	A
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS,			
03071000	- Ostras	10	10	A
03072	- Veneras (vieiras), volandeirras y demás moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:			
03072100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	10	A
03072900	-- Los demás	10	10	A
03073	- Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.):			

Db 215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
03073100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	10	A
03073900	-- Los demás	10	10	A
03074	- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.):			
03074100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	10	A
030749	-- Los demás:			
03074910	--- Calamares y potas, congelados, en presentación superior a 3 kg	0	0	A
03074990	--- Otros	10	10	A
03075	- Pulpos (<i>Octopus</i> spp.):			
03075100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	10	A
03075900	-- Los demás	10	10	A
03076000	- Caracoles, excepto los de mar	10	10	A
03079	- Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana:			
03079100	-- Vivos, frescos o refrigerados	10	10	A
03079900	-- Los demás	10	10	A
04	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE			
04011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso			E
04012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso			E
04013000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso			E
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
04021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso			E
04022	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso:			
040221	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
0402211	--- Leche semidescremada (con un contenido de materias grasas inferior al 26% en peso):			
04022111	---- En envases de contenido neto inferior a 3 kg			E
04022112	---- En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg			E
0402212	--- Leche íntegra (con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso):			
04022121	---- En envases de contenido neto inferior a 5 kg			E
04022122	---- En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg			E
04022900	-- Las demás			E
04029	- Las demás:			
040291	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:			
04029110	--- Leche evaporada			E
04029120	--- Crema de leche			E
04029190	--- Otras			E
040299	-- Las demás:			
04029910	--- Leche condensada			E
04029990	--- Otras			E
0403	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMAS LECHE Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U			
04031000	- Yogur			E
040390	- Los demás:			
04039010	-- Suero de mantequilla			E
04039090	-- Otros			E
0404	LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE			

[Handwritten signature] 282

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
04041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante			E
04049000	- Los demás			E
0405	MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR			
04051000	- Mantequilla			E
04052000	- Pastas lácteas para untar			E
040590	- Las demás:			
04059010	-- Grasa butírica ("Butter oil")			E
04059090	-- Otras			E
0406	QUESOS Y REQUESON			
04061000	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón			E
040620	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo:			
04062010	-- Tipo "Cheddar", deshidratado			E
04062090	-- Otros			E
04063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo			E
04064000	- Queso de pasta azul			E
040690	- Los demás quesos:			
04069010	-- Tipo mozzarella			E
04069020	-- Tipo cheddar, en bloques o en barras			E
04069090	-- Otros			E
0407	HUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS			
04070010	- Huevos fértiles para la reproducción			E
04070020	- Huevos de avestruz			E
04070090	- Otros			E
0408	HUEVO DE AVE SIN CASCARON Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS EN AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U			
04081	- Yemas de huevo:			
04081100	-- Secas			E
04081900	-- Las demás			E
04089	- Los demás:			
04089100	-- Secos			E
04089900	-- Los demás			E
04090000	MIEL NATURAL	15	15	C(10)
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	15	15	C(10)
05	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	5	5	A
0502	CERDAS DE CERDO O DE JABALI; PELO DE TEJON Y DEMAS PELOS DE CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS O PELOS			
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	0	0	A
05029000	- Los demás	5	5	A
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL	5	5	A
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS			
05040010	- De bovinos			E
05040020	- De porcinos o de ovinos			E
05040090	- Otros			E
0505	PIEL Y DEMAS PARTES DE AVE, CON SUS PLUMAS O SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS			
05051000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	5	5	A
05059000	- Los demás	5	5	A

[Handwritten signature] 315

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
0506	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS			
05061000	- Oseña y huesos acidulados	5	5	A
05069000	- Los demás	5	5	A
0507	MARFIL, CONCHA (CAPARAZON) DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMIFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE			
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	5	5	A
05079000	- Los demás	5	5	A
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O	5	5	A
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL	5	5	A
05100000	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS	0	0	A
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 ó 3, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA			
05111000	- Semen de bovinos	0	0	A
05119	- Los demás:			
051191	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:			
05119110	--- Huevas y lechas	0	0	A
05119190	--- Otros	5	5	A
051199	-- Los demás:			
05119910	--- Ovulos fecundados	0	0	A
05119990	--- Otros	5	5	A
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA			
0601	BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES Y BULBOS TUBEROSOS, TURIONES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO, EN VEGETACION O EN FLOR; PLANTAS Y RAICES DE ACHICORIA, EXCEPTO LAS RAICES DE LA			
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	0	0	A
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	0	0	A
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS (BLANCO DE SETAS)			
06021000	- Esquejes sin enraizar e injertos	0	0	A
060220	- Arboles, arbustos y matas, de frutas u otros frutos comestibles, incluso injertados:			
06022010	-- Plántulas	10	10	C(10)
06022090	-- Otros	0	0	A
06023000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	0	0	A
06024000	- Rosales, incluso injertados	0	0	A
060290	- Los demás:			
06029010	-- Plántulas de hortalizas y tabaco	10	10	C(10)
06029090	-- Otros	0	0	A
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRO MODO			
060310	- Frescos:			
06031010	-- Rosas	15	15	I(10%)
06031020	-- Claveles	15	15	I(10%)
06031030	-- Crisantemos	15	15	I(10%)
06031040	-- Ginger	15	15	I(10%)
06031050	-- Ave del paraíso	15	15	I(10%)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
06031060	-- Calas	15	15	I(10%)
06031070	-- Lirios	15	15	I(10%)
06031080	-- Sysofilia	15	15	I(10%)
0603109	-- Otros:			
06031091	--- Serberas	15	15	I(10%)
06031092	--- Estaticias	15	15	I(10%)
06031093	--- Astromerías	15	15	I(10%)
06031094	--- Agapantos	15	15	I(10%)
06031095	--- Orquideas	15	15	I(10%)
06031096	--- Gladiolas	15	15	I(10%)
06031097	--- Anturios	15	15	I(10%)
06031098	--- Heliconias	15	15	I(10%)
06031099	--- Los demás	15	15	I(10%)
060390	- Los demás:			
06039010	-- Arreglos florales	15	15	I(10%)
06039090	-- Otros	15	15	I(10%)
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, Y HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O			
06041000	- Musgos y líquenes	15	15	B(5)
06049	- Los demás:			
060491	-- Frescos:			
06049110	--- Arreglos	15	15	I(10%)
06049190	--- Otros	15	15	I(10%)
060499	-- Los demás:			
06049910	--- Arreglos	15	15	I(10%)
06049990	--- Otros	15	15	I(10%)
07	HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS			
0701	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS			
07011000	- Para siembra	0	0	A
07019000	- Las demás			E
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15	15	D(15)
0703	CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCOS O REFRIGERADOS			
070310	- Cebollas y chalotes:			
0703101	-- Cebollas:			
07031011	--- Amarillas			E
07031012	--- Blancas			E
07031013	--- Rojas			E
07031019	--- Las demás			E
07031020	-- Chalotes			E
07032000	- Ajos	15	15	C(10)
07039000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas (incluso silvestres)	15	15	C(10)
0704	COLES, INCLUIDOS LOS REPOLLOS, COLIFLORES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GENERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS			
07041000	- Coliflores y brécoles ("broccoli")	15	15	D(15)
07042000	- Coles (repollitos) de Bruselas	15	15	D(15)
07049000	- Los demás	15	15	D(15)
0705	LECHUGAS (LACTUCA SATIVA) Y ACHICORIAS, COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y LA ENDIBIA (CICHORIUM SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS			
07051	- Lechugas:			
07051100	-- Repolladas	15	15	D(15)
07051900	-- Las demás	15	15	D(15)
07052	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:			
07052100	-- Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum)	15	15	C(10)
07052900	-- Las demás	15	15	C(10)
0706	ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RABANOS Y RAICES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS			

Handwritten marks: a stylized signature and the number 2/5.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
07061000	- Zanahorias y nabos	15	15	D(15)
07069000	- Los demás	15	15	C(10)
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	15	15	D(15)
0708	HORTALIZAS DE VAINA (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS			
07081000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15	15	D(16) excepto las arvejas en vaina A
07082000	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	15	15	D(14)
07089000	- Las demás	15	15	C(10)
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRESCAS O REFRIGERADAS			
07091000	- Alcachofas (alcauciles)	15	15	A
07092000	- Espárragos	15	15	B(5)
07093000	- Berenjenas	15	15	B(5)
07094000	- Apio, excepto el apionabo	15	15	C(10)
07095	- Hongos y trufas:			
07095100	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	5	A
07095200	- - Trufas	5	5	B(5)
07095900	- - Los demás	5	5	B(5)
070960	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :			
07096010	- - Pimientos (chiles) dulces	15	15	D(15)
07096020	- - Chile tabasco (<i>Capsicum frutescens</i> L.)	15	15	D(15)
07096090	- - Otros	15	15	D(15)
07097000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	15	C(10)
070990	- Las demás:			
07099010	- - Maíz dulce	15	15	C(10)
07099020	- - Chayotes	15	15	C(10)
07099030	- - Ayotes	15	15	C(10)
07099040	- - Okras	15	15	C(10)
07099090	- - Otras	15	15	C(10)
0710	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS			
07101000	- Papas (patatas)	15	15	D(15)
07102	- Hortalizas de vaina (incluso silvestres), estén o no desvainadas:			
07102100	- - Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15	15	D(15)
07102200	- - Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	15	15	D(15)
07102900	- - Las demás	15	15	C(10)
07103000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	15	15	C(10)
07104000	- Maíz dulce	15	15	C(10)
07108000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres)	15	15	C(10)
07109000	- Mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	15	C(10)
0711	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA			
07112000	- Aceitunas	0	0	A
07113000	- Alcaparras	0	0	A
07114000	- Pepinos y pepinillos	15	15	C(10)
07115	- Hongos y trufas:			
07115100	- - Hongos del género <i>Agaricus</i>	0	0	A
07115900	- - Los demás	0	0	A
071190	- Las demás hortalizas (incluso silvestres); mezclas de hortalizas (incluso silvestres):			
07119020	- - Cebollas	15	15	C(10)
07119090	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	15	C(10)
0712	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) SECAS, INCLUIDAS LAS CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, O LAS TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION			
071220	- Cebollas:			
07122010	- - En polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	5	C(10)
07122090	- - Otras	15	15	C(10)

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
07123	- Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.), hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.) y demás hongos; trufas:			
07123100	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	5	5	B(5)
07123200	-- Orejas de Judas (<i>Auricularia</i> spp.)	5	5	B(5)
07123300	-- Hongos gelatinosos (<i>Tremella</i> spp.)	5	5	B(5)
07123900	-- Los demás	5	5	B(5)
071290	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas (incluso silvestres):			
07129010	-- Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	5	5	C(10)
07129090	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	15	15	C(10)
0713	HORTALIZAS DE VAINA (INCLUSO SILVESTRES) SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS			
07131000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>)	15	15	D(15)
07132000	- Garbanzos	10	10	B(5)
07133	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp.):			
071331	-- De las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:			
07133110	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper			E
07133190	--- Otros			E
07133200	-- Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)			E
071333	-- Comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):			
07133310	--- Negros			E
07133320	--- Blancos			E
07133390	--- Otros			E
071339	-- Los demás:			
07133910	--- Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	15	15	D(16)
07133920	--- Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	15	15	D(16)
07133990	--- Otros	15	15	D(16)
07134000	- Lentejas	15	15	B(5)
07135000	- Habas (<i>Vicia faba</i> var. <i>major</i>), habas caballar (<i>Vicia faba</i> var. <i>equina</i>) y menor (<i>Vicia faba</i> var. <i>minor</i>)	15	15	B(5)
071390	- Las demás:			
07139010	-- Gandules (<i>Cajanus cajan</i>)	15	15	A
07139090	-- Otras	15	15	A
0714	RAICES DE YUCA (MANDIOCA), ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS), CAMOTES (BATATAS, BONIATOS) Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS,			
07141000	- Raíces de yuca (mandioca)	15	15	A
07142000	- Camotes (batatas, boniatos)	15	15	C(10)
071490	- Los demás:			
07149010	-- Malanga (ñampi) (<i>Colocasia esculenta</i>)	15	15	C(10)
07149020	-- Ñames (<i>Dioscorea alata</i>)	15	15	C(10)
07149030	-- Tiquisque (yautía) (<i>Xanthosoma saggitifolium</i>)	15	15	C(10)
07149040	-- Yampi (<i>Dioscorea trifida</i>)	15	15	C(10)
07149090	-- Otros	15	15	C(10)
08	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS			
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS			
08011	- Cocos:			
08011100	-- Secos	10	10	C(10)
08011900	-- Los demás	15	15	C(10)
08012	- Nueces del Brasil:			
08012100	-- Con cáscara	15	15	B(5)
08012200	--- Sin cáscara	15	15	B(5)
08013	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"):			
08013100	-- Con cáscara	15	15	B(5)
08013200	-- Sin cáscara	15	15	B(5)
0802	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS			
08021	- Almendras:			
08021100	-- Con cáscara	0	0	A

285

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
08021200	-- Sin cáscara	0	0	A
08022	- Avellanas (<i>Corylus</i> spp.):			
08022100	-- Con cáscara	0	0	A
08022200	-- Sin cáscara	0	0	A
08023	- Nueces de nogal:			
08023100	-- Con cáscara	15	15	A
08023200	-- Sin cáscara	15	15	A
08024000	- Castañas (<i>Castanea</i> spp.)	15	15	A
08025000	- Pistachos	0	0	A
080290	- Los demás:			
08029010	-- Macadamia (<i>Macadamia integrifolia</i>)	15	15	A
08029090	-- Otros	15	15	A
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS			
0803001	- Bananas (<i>Musa balbisiana</i> acuminata, <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa sapientum</i>):			
08030011	-- Frescas	15	15	C(10)
08030012	-- Secas	15	15	B(5)
08030020	- Plátanos (<i>Musa acuminata</i> var. <i>Plantain</i>)	15	15	D(15)
08030090	- Otros	15	15	C(10)
0804	DATILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS			
08041000	- Dátiles	15	15	A
08042000	- Higos	15	15	A
08043000	- Piñas tropicales (ananás)	15	15	I(9%)
08044000	- Aguacates (paltas)	15	15	D(15)
080450	- Guayabas, mangos y mangostanes:			
08045010	-- Mangos	15	15	A
08045020	-- Guayabas y mangostanes	15	15	A
0805	AGRIOS (CITRICOS) FRESCOS O SECOS			
08051000	- Naranjas	15	15	I(6%)
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	15	15	C(10)
08054000	- Toronjas o pomelos	15	15	C(10)
08055000	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y lima (<i>Citrus aurantifolia</i>)	15	15	I(6%)
08059000	- Los demás	15	15	B(5)
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS			
08061000	- Frescas	15	15	A
08062000	- Secas, incluidas las pasas	0	0	A
0807	MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS			
08071	- Melones y sandías:			
08071100	-- Sandías	15	15	C(10)
08071900	-- Los demás	15	15	B(5)
08072000	- Papayas	15	15	I(6%)
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS			
08081000	- Manzanas			E
080820	- Peras y membrillos:			
08082010	-- Peras	15	15	C(10)
08082020	-- Membrillos	15	15	B(5)
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS			
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	15	B(5)
08092000	- Cerezas	15	15	B(5)
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	15	15	C(10)
08094000	- Ciruelas y endrinas	15	15	C(10)
0810	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS			
08101000	- Fresas (frutillas)	15	15	I(3%)
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	15	15	A
08103000	- Grosellas, incluido el casis	15	15	B(5)
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	15	15	B(5)
08105000	- Kiwis	15	15	B(5)

Handwritten marks: a signature and the letters "EJC" with a horizontal line underneath.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
08106000	- Duriones	15	15	A
081090	- Los demás:			
08109010	-- Guanábanas (Annona muricata)	15	15	C(10)
08109020	-- Anonas (Annona squamosa)	15	15	C(10)
08109030	-- Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)	15	15	A
08109040	-- Granadilla (Passiflora edulis var. sims)	15	15	A
0810905	-- Pitahayas:			
08109051	--- Rojas, con cáscara	15	6	B(5)
08109052	--- Amarillas, con cáscara	15	6	B(5)
08109053	--- Las demás, con cáscara	15	6	B(5)
08109054	--- Sin cáscara	15	6	B(5)
08109090	-- Otros	15	6	B(5)
08109090A	únicamente tomate de árbol	15	15	A
08109090B	unicamente uchucas	15	15	A
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
08111000	- Fresas (frutillas)	15	15	I(4%)
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas	15	15	B(5)
08119000	- Los demás	15	4	C(10)
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACION),			
081210	- Cerezas:			
08121010	-- Guindas	0	0	A
08121090	-- Otras	10	10	A
081290	- Los demás:			
08129010	-- Fresas (frutillas)	15	15	C(10)
08129090	-- Otros	15	15	C(10)
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPITULO			
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	15	B(5)
08132000	- Ciruelas	15	15	C(10)
08133000	- Manzanas	15	15	C(10)
08134000	- Las demás frutas u otros frutos	15	15	C(10)
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	15	15	C(10)
08140000	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION	15	15	B(5)
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS			
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CÁSCARA Y CÁSCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION			
09011	- Café sin tostar:			
090111	-- Sin descafeinar:			
09011110	--- Sin beneficiar (café cereza)			E
09011120	--- Café pergamino			E
09011130	--- Café oro			E
09011190	--- Otros			E
09011200	-- Descafeinado			E
09012	- Café tostado:			
09012100	-- Sin descafeinar			E
09012200	-- Descafeinado			E
09019000	- Los demás			E
0902	TE, INCLUSO AROMATIZADO			
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	15	B(5)

Handwritten marks: a signature and the number 315.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	15	15	B(5)
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	15	15	B(5)
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	15	15	B(5)
09030000	YERBA MATE	15	15	A
0904	PIMIENTA DEL GENERO PIPER; FRUTOS DE LOS GENEROS CAPSICUM O PIMIENTA, SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS			
09041	- Pimienta:			
09041100	-- Sin triturar ni pulverizar	10	10	A
09041200	-- Triturada o pulverizada	5	5	C(10)
090420	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, tritutados o pulverizados:			
09042010	-- Sin triturar ni pulverizar	10	10	A
09042020	-- Triturados o pulverizados	5	5	A
09050000	VAINILLA	10	10	B(5)
0906	CANELA Y FLORES DE CANELERO			
09061000	- Sin triturar ni pulverizar	10	10	B(5)
09062000	- Trituradas o pulverizadas	10	10	B(5)
09070000	CLAVO (FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDUNCULOS)	10	10	B(5)
0908	NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMOMOS			
09081000	- Nuez moscada	10	10	B(5)
09082000	- Macis	10	10	A
090830	- Amomos y cardamomos:			
09083010	-- Amomos	10	10	A
09083020	-- Cardamomos	15	15	A
0909	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO (CULANTRO), COMINO O ALCARAVEA; BAYAS DE ENEBRO			
09091000	- Semillas de anís o de badiana	10	10	A
09092000	- Semillas de cilantro (culantro)	10	10	B(5)
09093000	- Semillas de comino	5	5	B(5)
09094000	- Semillas de alcaravea	10	10	A
09095000	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	10	10	A
0910	JENGIBRE, AZAFRAN, CURCUMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL, "CURRY" Y DEMAS ESPECIAS			
091010	- Jengibre:			
0910101	-- Seco:			
09101011	--- Sin triturar ni pulverizar	10	10	B(5)
09101012	--- Triturado o pulverizado	10	10	B(5)
09101090	-- Otros	10	10	B(5)
09102000	- Azafrán	10	10	A
09103000	- Cúrcuma	10	10	B(5)
091040	- Tomillo; hojas de laurel:			
09104010	-- Tomillo	10	10	A
09104020	-- Hojas de laurel	10	10	A
09105000	- "Curry"	10	10	A
09109	- Las demás especias:			
09109100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	10	10	C(10)
09109900	-- Las demás	10	10	C(10)
10	CEREALES			
1001	TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON)			
10011000	- Trigo duro	0	0	A
10019000	- Los demás	0	0	A
10020000	CENTENO	0	0	A
10030000	CEBADA	0	0	A
10040000	AVENA	0	0	A
1005	MAIZ			
10051000	- Para siembra	0	0	A
100590	- Los demás:			
10059010	-- Maíz tipo "pop" (Zea mays everta)	20	20	B(5)
10059020	-- Maíz amarillo			E
10059030	-- Maíz blanco			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
10059090	-- Otros			E
1006	ARROZ			
100610	- Arroz con cáscara (arroz "paddy"):			
10061010	-- Para siembra			E
10061090	-- Otros			E
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)			E
100630	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado			
10063010	-- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 Kg, debidamente identificados			E
10063090	-- Otros			E
10064000	- Arroz partido:			E
1007	SORGO DE GRANO (GRANIFERO)			
10070010	- Para siembra	0	0	A
10070090	- Otros			E
1008	ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMAS CEREALES			
10081000	- Alforfón	15	15	A
100820	- Mijo:			
10082010	-- Para siembra	0	0	A
10082090	-- Otros	15	15	A
10083000	- Alpiste	0	0	A
10089000	- Los demás cereales	15	15	B(5)
11	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO			
11010000	HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)			E
1102	HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)			
11021000	- Harina de centeno	10	10	A
11022000	- Harina de maíz			E
11023000	- Harina de arroz			E
110290	- Las demás:			
11029010	-- Harina de cebada	10	10	A
11029020	-- Harina de avena	10	10	A
11029090	-- Otras	15	15	A
1103	GRAÑONES, SEMOLA Y "PELLETS", DE CEREALES			
11031	- Grañones y sémola:			
11031100	-- De trigo	5	5	D(15)
110313	-- De maíz:			
11031310	--- Sémola pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecría)			E
11031390	--- Otros			E
110319	-- De los demás cereales:			
11031910	--- De avena			E
11031920	--- De arroz			E
11031990	--- Otros			E
110320	- "Pellets":			
11032010	-- De trigo			E
11032090	-- Otros			E
1104	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 10.06; GERMEN			
11041	- Granos aplastados o en copos:			
11041200	-- De avena	10	10	A
110419	-- De los demás cereales:			
11041910	--- De cebada	10	10	A
11041990	--- Otros	10	10	A
11042	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):			
110422	-- De avena:			
11042210	--- Mondados	0	0	A
11042290	--- Otros	10	10	B(5)

[Handwritten signature] 815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
11042300	-- De maíz			E
110429	-- De los demás cereales:			
11042910	--- De cebada	10	10	C(10)
11042990	--- Otros	10	10	B(5)
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	10	10	B(5)
1105	HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRANULOS Y "PELLETS", DE PAPA (PATATA)			
11051000	- Harina, sémola y polvo	0	0	A
110520	- Copos, gránulos y "pellets":			
11052010	-- Copos y gránulos	0	0	A
11052020	-- "Pellets"	10	10	A
1106	HARINA, SEMOLA Y POLVO DE LAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE LA PARTIDA 07.13, DE SAGU O DE LAS RAICES O TUBERCULOS DE LA PARTIDA 07.14 O DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 8			
11061000	- De las hortalizas (incluso silvestres) de la partida 07.13	10	10	B(5)
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	10	10	A
11063000	- De los productos del Capítulo 8	10	10	A
1107	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA			
11071000	- Sin tostar	0	0	A
11072000	- Tostada	0	0	A
1108	ALMIDON Y FECULA; INULINA			
11081	- Almidón y fécula:			
11081100	-- Almidón de trigo	10	10	B(5)
11081200	-- Almidón de maíz	0	0	A
11081300	-- Fécula de papa (patata)	0	0	A
11081400	-- Fécula de yuca (mandioca)	10	10	D(15)
11081900	-- Los demás almidones y féculas			E
11082000	- Inulina	10	10	A
11090000	GLUTEN DE TRIGO, INCLUSO SECO	0	0	A
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE			
1201	HABAS (FRIJOLE, POROTOS, FREJOLE) DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS			
12010010	- Para siembra	0	0	A
12010090	- Otras			E
1202	CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS			
120210	- Con cáscara:			
12021010	-- Para siembra	0	0	A
12021090	-- Otros			E
120220	- Sin cáscara, incluso quebrantados:			
12022010	-- Para siembra	0	0	A
12022090	-- Otros	10	10	B(5)
12030000	COPRA	5	5	A
12040000	SEMILLA DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADA	5	5	A
1205	SEMILLAS DE NABO (NABINA) O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS			
120510	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico:			
12051010	-- Para la siembra	0	0	A
12051090	-- Otras			E
120590	- Las demás:			
12059010	-- Para la siembra	0	0	A
12059090	-- Otras			E
12060000	SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA			E
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS			
120710	- Nuez y almendra de palma:			
12071010	-- Para siembra	0	0	A
12071090	-- Otras	5	5	B(5)
120720	- Semilla de algodón:			
12072010	-- Para siembra	0	0	A

Handwritten marks: a checkmark and the number 585.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
12072090	-- Otras	0	0	A
12073000	- Semilla de ricino	0	0	A
120740	- Semilla de sésamo (ajonjolí):			
12074010	-- Con cáscara	0	0	A
12074020	-- Sin cáscara	0	0	A
12075000	- Semilla de mostaza	0	0	A
12076000	- Semilla de cártamo	5	5	A
12079	- Los demás:			
12079100	-- Semilla de amapola (adormidera)	5	5	A
12079900	-- Los demás			E
1208	HARINA DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA			
12081000	- De habas (frijoles, porotos, fréjoles) de soja (soya)			E
12089000	- Las demás			E
1209	SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS, PARA SIEMBRA			
12091000	- Semilla de remolacha azucarera	0	0	A
12092	- Semillas forrajeras:			
12092100	-- De alfalfa	0	0	A
12092200	-- De trébol (Trifolium spp.)	0	0	A
12092300	-- De festucas (cañuelas)	0	0	A
12092400	-- De pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	0	0	A
12092500	-- De ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	0	0	A
12092600	-- De fleo de los prados (Phleum pratensis)	0	0	A
120929	-- Las demás:			
12092910	--- Semilla de remolacha, excepto la azucarera	0	0	A
12092990	--- Otras	0	0	A
120930	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:			
12093010	-- De petunia	0	0	A
12093090	-- Otras	0	0	A
12099	- Los demás:			
12099100	-- Semillas de hortalizas (incluso silvestres)	0	0	A
12099900	-- Los demás	0	0	A
1210	CONOS DE LUPULO FRESCOS O SECOS, INCLUSO TRITURADOS, MOLIDOS O EN "PELLETS"; LUPULINO			
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en "pellets"	0	0	A
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino	0	0	A
1211	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O PARA USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS,			
12111000	- Raíces de regaliz	0	0	A
12112000	- Raíces de "ginseng"	0	0	A
12113000	- Hojas de coca	0	0	A
12114000	- Paja de adormidera	0	0	A
121190	- Los demás:			
12119010	-- Raicilla o ipecacuana	0	0	A
12119090	-- Otros	0	0	A
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CAÑA DE AZUCAR, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS) Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS			
12121000	- Algarrobas y sus semillas	5	5	A
12122000	- Algas	5	5	A
12123000	- Huesos (carozos) y almendras de albaricoque (damasco, chabacano), de melocotón (durazno) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela	5	5	A
12129	- Los demás:			
12129100	-- Remolacha azucarera	10	10	A
121299	-- Los demás:			
12129910	--- Caña de azúcar	10	10	A
12129990	--- Otros	10	10	A
12130000	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS, MOLIDOS, PENSADOS O EN "PELLETS"	5	5	A

(Handwritten marks)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
1214	NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO, ALFALFA, TREBOL, ESPARCETA, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILARES, INCLUSO			
12141000	- Harina y "pellets" de alfalfa	5	5	A
12149000	- Los demás	5	5	A
13	GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES			
1301	GOMA LACA; GOMAS, RESINAS, GOMORRESINAS Y OLEORRESINAS (POR EJEMPLO: BALSAMOS), NATURALES			
13011000	- Goma laca	0	0	A
13012000	- Goma arábica	0	0	A
13019000	- Las demás	0	0	A
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y DEMAS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS			
13021	- Jugos y extractos vegetales:			
13021100	-- Opio	0	0	A
13021200	-- De regaliz	0	0	A
13021300	-- De lúpulo	0	0	A
13021400	-- De pelitre (piretro) o de raíces que contengan rotenona	0	0	A
130219	-- Los demás:			
13021910	--- Para usos medicinales	0	0	A
13021920	--- Para usos insecticidas, fungicidas o similares	0	0	A
13021990	--- Otros	0	0	A
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	0	0	A
13023	- Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
13023100	-- Agar-agar	0	0	A
13023200	-- Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	0	0	A
13023900	-- Los demás	0	0	A
14	MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN (RATAN), CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA,			
14011000	- Bambú	5	5	A
14012000	- Roten (ratán)	0	0	A
140190	- Las demás:			
14019010	-- Mimbres	0	0	A
14019020	-- Caña	0	0	A
14019090	-- Otras	0	0	A
14020000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: "KAPOK" (MIRAGUANO DE BOMBACACEAS), CRIN VEGETAL, CRIN MARINA), INCLUSO EN CAPAS	0	0	A
14030000	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO: SORGO, PIASAVA, GRAMA, IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDAS O	5	5	B(5)
1404	PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
140410	- Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir:			
14041010	-- Achiote (bija)	15	15	B(5)

[Handwritten signature]
8/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
14041090	-- Otras	5	5	B(5)
14042000	- Linteros de algodón	0	0	A
14049000	- Los demás	5	5	B(5)
15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL			
15010000	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03			E
15020000	GRASA DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 15.03			E
1503	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO			
15030010	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo			E
15030090	- Otros			E
1504	GRASAS Y ACEITES, Y SUS FRACCIONES, DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15041000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	0	0	A
15042000	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	0	0	A
15043000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	0	0	A
15050000	GRASA DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	0	0	A
15060000	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			E
1507	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15071000	- Aceite en bruto, incluso desgomado			E
15079000	- Los demás			E
1508	ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15081000	- Aceite en bruto			E
15089000	- Los demás			E
1509	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15091000	- Virgen	10	10	A
15099000	- Los demás	10	10	A
15100000	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS	15	15	A
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15111000	- Aceite en bruto			E
151190	- Los demás:			
15119010	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48			E
15119090	-- Otros			E
1512	ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15121	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:			
15121100	-- Aceites en bruto			E
15121900	-- Los demás			E
15122	- Aceite de algodón y sus fracciones:			
15122100	-- Aceite en bruto, incluso sin gosípol			E
15122900	-- Los demás			E
1513	ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O DE BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15131	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:			
15131100	-- Aceite en bruto			E
15131900	-- Los demás			E
15132	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:			

[Handwritten marks]

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
15132100	-- Aceites en bruto			E
15132900	-- Los demás			E
1514	ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15141	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:			
15141100	-- Aceites en bruto			E
15141900	-- Los demás			E
15149	-- Los demás:			
15149100	-- Aceites en bruto			E
15149900	-- Los demás			E
1515	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE			
15151	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:			
15151100	-- Aceite en bruto	5	5	A
15151900	-- Los demás	5	5	A
15152	- Aceite de maíz y sus fracciones:			
15152100	-- Aceite en bruto			E
15152900	-- Los demás			E
15153000	- Aceite de ricino y sus fracciones			E
15154000	- Aceite de tung y sus fracciones	0	0	A
15155000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones			E
151590	- Los demás:			
15159010	-- Otros aceites secantes			E
15159020	-- Aceite de jojoba y sus fracciones			E
15159090	-- Otros			E
1516	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN			
15161000	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones			E
151620	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:			
15162010	-- Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada o transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C			E
15162090	-- Otros			E
1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES			
15171000	- Margarina, excepto la margarina líquida			E
151790	- Las demás:			
15179010	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios			E
15179020	-- Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería			E
15179090	-- Otras			E
15180000	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR EN VACIO O ATMOSFERA INERTE			E
15200000	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	5	5	B(5)
1521	CERAS VEGETALES (EXCEPTO LOS TRIGLICERIDOS), CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS Y ESPERMA DE BALLENA O DE OTROS CETACEOS (ESPERMAGETI), INCLUSO REFINADAS O COLOREADAS			
15211000	- Ceras vegetales	5	5	B(5)
15219000	- Las demás	5	5	B(5)
15220000	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES	10	10	D(11)
16	PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS			

AB 215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS			
16010010	- De bovino			E
16010020	- De aves de la partida 01.05			E
16010030	- De porcino			E
16010080	- Otros			E
16010090	- Mezclas			E
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE			
160210	- Preparaciones homogeneizadas:			
16021010	-- De carne y despojos de bovino			E
16021020	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05			E
16021030	-- De carne y despojos de porcino			E
16021080	-- Otras			E
16021090	-- Mezclas			E
16022000	- De hígado de cualquier animal			E
16023	- De aves de la partida 01.05:			
16023100	-- De pavo (gallipavo)			E
160232	-- De gallo o gallina			
16023210	--- Muslos, piernas, incluso unidas			E
16023290	--- Otros			E
16023900	-- Las demás			E
16024	- De la especie porcina:			
16024100	-- Jamones y trozos de jamón			E
16024200	-- Paletas y trozos de paleta			E
160249	-- Las demás, incluidas las mezclas:			
16024910	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada			E
16024990	--- Otras			E
16025000	- De la especie bovina			E
16029000	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal			E
16030000	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS	5	5	B(5)
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO			
16041	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
16041100	-- Salmones	15	15	A
16041200	-- Arenques	15	15	A
16041300	-- Sardinas, sardinelas y espadines	15	15	C(10)
160414	-- Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.):			
16041410	--- Lomos de atún cocidos, congelados	15	15	G10
16041490	--- Otros	15	15	G10
16041500	-- Caballas (macarelas)	15	15	C(10)
16041600	-- Anchoas	15	15	C(10)
16041900	-- Los demás	15	15	C(10)
16042000	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	15	15	C(10)
16043000	- Caviar y sus sucedáneos	15	15	A
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS			
16051000	- Cangrejos, excepto macruros	15	15	D(15)
16052000	- Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia	15	15	D(15)
16053000	- Bogavantes	15	15	C(10)
160540	- Los demás crustáceos:			
16054010	-- Langostas	15	15	D(15)
16054090	-- Otros	15	15	D(15)
16059000	-- Los demás	15	15	C(10)
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA			
1701	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO			
17011	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:			
17011100	-- De caña			E
17011200	-- De remolacha			E

Handwritten marks: a signature and the letters "EIS" with a horizontal line underneath.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
17019	- Los demás:			
17019100	-- Con adición de aromatizante o colorante			E
17019900	-- Los demás			E
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE;			
17021	- Lactosa y jarabe de lactosa:			
17021100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	0	A
17021900	-- Los demás	0	0	A
17022000	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10	10	C(10)
170230	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso:			
1702301	-- Sin fructosa:			
17023011	--- Glucosa químicamente pura			E
17023012	--- Jarabe de glucosa			E
17023020	-- Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso			E
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido			E
17025000	- Fructosa químicamente pura	0	0	A
17026000	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido			E
170290	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso:			
17029010	-- Maltosa químicamente pura			E
17029020	-- Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados			E
17029090	-- Otros			E
1703	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR			
17031000	- Melaza de caña			E
17039000	- Las demás			E
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)			
17041000	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15	12	D(13)
17049000	- Los demás	15	12	D(13)
18	CACAO Y SUS PREPARACIONES			
18010000	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO	5	5	C(10)
18020000	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO	5	5	C(10)
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA			
18031000	- Sin desgrasar	10	10	C(10)
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	10	10	C(10)
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	10	10	C(10)
18050000	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	10	10	C(10)
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO			
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	15	15	D(12)*2
180620	- Las demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg, o en forma líquida, pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg:			
18062010	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería	0	0	A
18062090	-- Otras	15	15	D(12)*2
18063	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:			
18063100	-- Rellenos	15	15	D(14)
18063200	-- Sin rellenar	15	15	D(12)*2

Handwritten marks: a signature and the number 215.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
18069000	- Los demás	15	15	D(12) ^{*2}
19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON, FECULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA			
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL			
190110	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:			
19011010	-- Preparaciones de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias			E
19011090	-- Otras			E
19011090A	unicamente para leche maternizada acondicionada a la venta al por menor	10	10	F(20)
19012000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05			E
190190	- Los demás:			
19019010	-- Extracto de malta	0	0	A
19019020	-- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en el inciso 1901.10.10			E
19019040	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10			E
19019090	-- Otros			E
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE OTRO MODO, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS,			
19021	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenas ni preparar de otro modo:			
19021100	-- Que contengan huevo	15	15	C ⁺¹ (7)
19021900	-- Las demás	15	15	C ⁺¹ (7)
19022000	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	15	15	C ⁺¹ (7)
19023000	- Las demás pastas alimenticias	15	15	C ⁺¹ (7)
19024000	- Cuscús	15	15	C(10)
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	15	15	B(5)
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAIZ); CEREALES (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANO O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO			
190410	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:			
19041010	-- "Pellets" de harina, de arroz			E
19041090	-- Otros			E
19042000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	15	15	D(15)
19043000	- Trigo bulgur	15	15	B(5)
190490	- Los demás:			
19049010	-- Arroz precocido			E
19049090	-- Otros			E
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE			
19051000	- Pan crujiente llamado "Knäckebrot"	15	15	C(10)
19052000	- Pan de especias	15	15	C(10)
19053	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres"):			
190531	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante):			
19053110	--- Con adición de cacao, para sandwich de helado	15	15	C ⁺² (10)
19053190	--- Otras	15	15	C ⁺² (10)

Handwritten marks: a signature and the number 245.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
19053200	- - Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	15	15	C ² (10)
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados	15	15	C ² (10)
19059000	- Los demás	15	9	C ² (10); excepto nachos D(15)
20	PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS PARTES DE PLANTAS			
2001	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO			
20011000	- Pepinos y pepinillos	15	15	I(3%)
200190	- Los demás:			
20019010	- - Elotitos (jilotes, chilotes)	15	15	I(3%)
20019020	- - Cebollas	15	15	C(10)
20019090	- - Otros	15	15	C(10)
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)			
20021000	- Tomates enteros o en trozos	15	15	C(10)
200290	- Los demás:			
20029010	- - Concentrado de tomate			E
20029090	- - Otros			E
2003	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO)			
20031000	- Hongos del género Agaricus	10	10	A
20032000	- Trufas	15	15	C(10)
20039000	- Los demás	10	10	C(10)
2004	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06			
20041000	- Papas (patatas)			E
20049000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	15	I(9%)
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06			
20051000	- Hortalizas homogeneizadas	15	15	C(10)
20052000	- Papas (patatas)			E
20054000	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	15	15	D(11)
20055	- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
20055100	- - Desvainados	15	15	D(15)
20055900	- - Los demás			E
20056000	- Espárragos	15	15	C(10)
20057000	- Aceitunas	15	15	B(5)
20058000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	15	15	B(5)
20059000	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	15	15	I(9%)
20060000	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15	15	B(5) excepto higos en almíbar I(3%)
2007	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
20071000	- Preparaciones homogeneizadas	15	15	B(5)
20079	- Los demás:			
20079100	- - De agrios (cítricos)	15	15	C(10)
200799	- - Los demás:			
20079910	- - - Pastas de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano) o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg	0	0	A
20079990	- - - Otros	15	15	C(10)

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI			
20081	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
200811	-- Cacahuates (cacahuates, maníes):			
20081110	--- Mantequilla	15	15	A
20081190	--- Otros	15	15	C(10)
200819	-- Los demás, incluidas las mezclas:			
20081910	--- Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar	5	5	A
20081990	--- Otros	15	15	A
20082000	- Piñas tropicales (ananás)	15	15	B(5)
20083000	- Agrios (cítricos)	15	15	C(10)
20084000	- Peras	15	15	B(5)
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	15	15	B(5)
20086000	- Cerezas	15	15	B(5)
20087000	- Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas	15	15	C(10)
20088000	- Fresas (frutillas)	15	15	B(5)
20089	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:			
20089100	-- Palmitos	15	15	I(9%)
20089200	-- Mezclas	15	15	A
20089900	-- Los demás	15	15	I(6%)
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE			
20091	- Jugo de naranja:			
20091100	-- Congelado	15	6	D(15)
20091200	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	15	15	D(15)
200919	-- Los demás:			
20091910	--- Jugo concentrado	0	0	A
20091990	--- Otros	15	6	D(15)
20092	- Jugo de toronja o pomelo:			
20092100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	15	D(15)
200929	-- Los demás:			
20092910	--- Jugo concentrado	5	5	D(15)
20092990	--- Otros	15	15	D(15)
20093	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):			
20093100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	15	15	D(15)
20093900	-- Los demás	15	15	D(15)
20094	- Jugo de piña tropical (ananá):			
20094100	-- De valor Brix inferior o igual a 20			E
20094900	-- Los demás	15	15	D(15)
20095000	- Jugo de tomate			E
20096	- Jugo de uva (incluido el mosto):			
20096100	-- De valor Brix inferior o igual a 30	15	15	D(15)
200969	-- Los demás:			
20096910	--- Jugo concentrado, incluso congelado	0	0	A
20096920	--- Mosto de uva	0	0	A
20096990	--- Otros	15	15	D(15)
20097	- Jugo de manzana:			
20097100	-- De valor Brix inferior o igual a 20			E
200979	-- Los demás:			
20097910	--- Jugo concentrado, incluso congelado	0	0	A
20097990	--- Otros	15	15	D(15)
200980	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza (incluso silvestres):			
20098010	-- Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado			E
20098020	-- Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)	15	6	C(10)

Handwritten signature and number 815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
20098030	-- Jugo de guanábana (<i>Annona muricata</i>)	15	6	C(10)
20098040	-- Jugo concentrado de tamarindo			E
20098090	-- Otros			E
20099000	- Mezclas de jugos			E
21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS			
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE			
21011	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
21011100	-- Extractos, esencias y concentrados			E
21011200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café			E
21012000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	15	15	C(10)
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	15	15	C(10)
2102	LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMAS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS			
210210	- Levaduras vivas:			
21021010	-- Levaduras madre para cultivo	0	0	A
21021090	-- Otras	10	10	B(5)
21022000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	0	0	A
21023000	- Polvos para hornear preparados	10	10	B(5)
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA			
21031000	- Salsa de soja (soya)	15	15	C(10)
21032000	- "Ketchup" y demás salsas de tomate			E
210330	- Harina de mostaza y mostaza preparada:			
21033010	-- Harina de mostaza	5	5	B(5)
21033020	-- Mostaza preparada	15	15	I(10%)
21039000	- Los demás			E
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS			
21041000	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados			E
21041000A	Sopas preparadas instantaneas, listas para su consumo inmediato al agregarles agua caliente (tipo Ramen)	15	15	B(5)
21042000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	15	15	C(10)
21050000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO			E
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE			
21061000	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	5	5	B(5)
210690	- Las demás:			
21069010	-- Hidrolizados de proteínas vegetales	5	5	A
21069020	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	15	15	F(20)
21069030	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20			E
21069040	-- Mejoradores de panificación	10	10	B(5)
21069050	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	5	5	A
2106907	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10			
21069071	- - - Preparaciones para la alimentación de lactantes ("formulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor			E
21069079	- - -Las demás			E

db 215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
21069080	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg			E
21069090	-- Otras		15	E (excepto los refrescos en polvo acondicionados a la venta al por menor hasta de 2 kg, en D(11))
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE			
2201	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE			
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	15	15	D(15)
22019000	- Los demás			E
2202	AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O			
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada			E
220290	- Las demás:			
22029010	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida			E
22029090	-- Otras			E
22030000	CERVEZA DE MALTA			E
2204	VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 20.09			
22041000	- Vino espumoso	20	20	C(10)
22042	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
22042100	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a	20	20	C(10)
22042900	-- Los demás	20	20	C(10)
22043000	- Los demás mostos de uva	20	20	C(10)
2205	VERMUT Y DEMAS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMATICAS			
22051000	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20	20	C(10)
22059000	- Los demás	20	20	C(10)
22060000	LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO: SIDRA, PERADA, AGUAMIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS	20	20	C(10)
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL; ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION			
220710	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol:			
22071010	-- Alcohol etílico absoluto			E
22071090	-- Otros			E
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación			E
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS			
220820	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:			
22082010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol			E
22082090	-- Otros			E
220830	- Whisky:			
22083010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol			E
22083090	-- Otros			E
220840	- Ron y demás aguardientes de caña:			

20 815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
22084010	-- Ron			E
22084090	-- Otros			E
22085000	- "Gin" y ginebra			E
220860	- Vodka:			
22086010	-- Con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol			E
22086090	-- Otros			E
22087000	- Licores			E
220890	- Los demás:			
22089010	-- Alcohol etílico sin desnaturalizar			E
22089090	-- Otros			E
22090000	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	15	15	C(10)
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES			
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES			
23011000	- Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones	10	10	D(11)
230120	- Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:			
23012010	-- Harina de pescado	0	0	A
23012090	-- Otros	5	5	D(11)
2302	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS CEREALES O DE LAS LEGUMINOSAS, INCLUSO EN "PELLETS"			
23021000	- De maíz			E
23022000	- De arroz			E
23023000	- De trigo	5	5	C(10)
23024000	- De los demás cereales			E
23025000	- De leguminosas	5	5	B(5)
2303	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS SIMILARES, PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZUCAR Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, HECES Y DESPERDICIOS DE			
230310	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:			
23031010	-- De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"	0	0	A
23031090	-- Otros	5	5	B(5)
23032000	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	5	5	C(10)
23033000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	5	5	A
2304	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA (SOYA), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"			
23040010	- Harina			E
23040090	- Otros			E
23050000	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	5	5	A
2306	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS", EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 23.04 ó 23.05			
23061000	- De semillas de algodón			E
23062000	- De semillas de lino (de linaza)	5	5	A
23063000	- De semillas de girasol			E
23064	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:			
23064100	-- Con bajo contenido de ácido erúxico	5	5	D(11)
23064900	-- Los demás	5	5	D(11)
23065000	- De coco o de copra	5	5	B(5)
23066000	- De nuez o de almendra de palma	5	5	C(10)
23067000	- De germen de maíz			E
23069000	- Los demás			E
23070000	LIAS O HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	5	5	A

DL 215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2308	MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO			
23080010	- Bellotas y castañas de Indias			E
23080090	- Otros			E
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES			
23091000	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor			H (contingente de 1,200 TM con crecimiento simple anual de 2%, excepto para los alimentos presentados en latas herméticas que es E)
230990	- Las demás:			
2309901	-- Alimentos preparados para peces:			
23099011	--- De acuario			E
23099019	--- Los demás			E
23099020	-- Alimentos preparados para aves			E
23099030	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar			E
2309904	-- Preparados (premezclas) para la fabricación de alimentos completos o complementarios:			
23099041	--- Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí			E
23099049	--- Los demás			E
23099090	-- Otros			E
24	TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS			
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO			
240110	- Tabaco sin desvenar o desnervar:			
24011010	-- Virginia	5	5	A
24011020	-- Burley	5	5	A
24011030	-- Turco (oriental)	0	0	A
24011090	-- Otros	5	5	A
240120	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:			
24012010	-- Virginia	5	5	A
24012020	-- Burley	5	5	A
24012030	-- Turco (oriental)	0	0	A
24012090	-- Otros	5	5	A
240130	- Desperdicios de tabaco:			
24013010	-- Virginia	5	5	A
24013020	-- Burley	5	5	A
24013030	-- Turco (oriental)	0	0	A
24013090	-- Otros	5	5	A
2402	CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO			
24021000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	15	15	A
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco			E
24029000	- Los demás	15	15	D(15)
2403	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO			
240310	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:			
24031010	-- Picadura de tabaco, para hacer cigarrillos			E
24031090	-- Otros			E
24039	- Los demás:			

Handwritten marks: a signature and the number 815.

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
24039100	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	0	0	A
24039900	-- Los demás	5	5	D(15)
25	SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS			
2501	SAL (INCLUIDAS LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA			
25010010	- Cloruro sódico con un mínimo de 99.9% de pureza	0	0	A
25010020	- Sal refinada	15	15	B(5)
25010090	- Otros	15	15	B(5)
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	0	0	A
25030000	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	0	0	A
2504	GRAFITO NATURAL			
25041000	- En polvo o en escamas	0	0	A
25049000	- Los demás	0	0	A
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL CAPITULO 26			
25051000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	0	0	A
25059000	- Las demás	0	0	A
2506	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES			
25061000	- Cuarzo	0	0	A
25062	- Cuarcita:			
25062100	-- En bruto o desbastada	0	0	A
25062900	-- Las demás	0	0	A
25070000	CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADOS	0	0	A
2508	LAS DEMAS ARCILLAS (EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06), ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS			
25081000	- Bentonita	5	5	A
25082000	- Tierras decolorantes y tierras de batán	0	0	A
25083000	- Arcillas refractarias	0	0	A
25084000	- Las demás arcillas	0	0	A
25085000	- Andalucita, cianita y silimanita	0	0	A
25086000	- Mullita	0	0	A
25087000	- Tierras de chamota o de dinas	0	0	A
25090000	CRETA	0	0	A
2510	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS			
25101000	- Sin moler	0	0	A
25102000	- Molidos	0	0	A
2511	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, EXCEPTO EL OXIDO DE BARIO DE LA PARTIDA 28.16			
25111000	- Sulfato de bario natural (baritina)	0	0	A
25112000	- Carbonato de bario natural (witherita)	0	0	A
25120000	HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) Y DEMAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS, DE DENSIDAD APARENTE INFERIOR O IGUAL A 1, INCLUSO CALCINADAS	0	0	A
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE			
25131	- Piedra pómez:			
25131100	-- En bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o "bimskies")	0	0	A
25131900	-- Las demás	0	0	A
25132000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
25140000	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES.	0	0	A
2515	MARMOL, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE SUPERIOR O IGUAL A 2.5, Y ALABASTRO, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE			
25151	- Mármol y travertinos:			
25151100	-- En bruto o desbastados	10	10	B(5)
25151200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	10	10	A
25152000	- "Ecaussines" y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	10	10	B(5)
2516	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, INCLUSO DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN			
25161	- Granito:			
25161100	-- En bruto o desbastado	5	5	A
25161200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	5	A
25162	- Arenisca:			
25162100	-- En bruto o desbastada	5	5	A
25162200	-- Simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	5	5	A
25169000	- Las demás piedras de talla o de construcción	5	5	A
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y			
25171000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	5	5	A
25172000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	5	5	A
25173000	- Macadán alquitranado	5	5	A
25174	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:			
25174100	-- De mármol	5	5	A
25174900	-- Los demás	5	5	A
2518	DOLOMITA, INCLUSO SINTERIZADA O CALCINADA, INCLUIDA LA DOLOMITA DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O			
25181000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda"	5	5	A
25182000	- Dolomita calcinada o sinterizada	5	5	A
25183000	- Aglomerado de dolomita	5	5	A
2519	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS			
25191000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	0	0	A
25199000	- Los demás	0	0	A
2520	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESO FRAGUABLE (CONSISTENTE EN YESO NATURAL CALCINADO O EN SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADO O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O			
25201000	- Yeso natural; anhídrita	5	5	B(5)
25202000	- Yeso fraguable	5	5	B(5)
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	5	5	B(5)
2522	CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA 28.25			
25221000	- Cal viva			E
25222000	- Cal apagada			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
25223000	- Cal hidráulica			E
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O "CLINKER"), INCLUSO COLOREADOS			
25231000	- Cementos sin pulverizar ("clinker")			E
25232	- Cemento Portland:			
25232100	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	0	0	A
25232900	-- Los demás			E
25233000	- Cementos aluminosos			E
25239000	- Los demás cementos hidráulicos			E
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	0	0	A
2525	MICA, INCLUIDA LA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS"); DESPERDICIOS DE MICA			
25251000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares ("splittings").	0	0	A
25252000	- Mica en polvo	0	0	A
25253000	- Desperdicios de mica	0	0	A
2526	ESTEATITA NATURAL, INCLUSO DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS			
25261000	- Sin triturar ni pulverizar	0	0	A
25262000	- Triturados o pulverizados	0	0	A
2528	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCEPTO LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO DE H3BO3 INFERIOR O			
25281000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	0	0	A
25289000	- Los demás	0	0	A
2529	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA; ESPATO FLUOR			
25291000	- Feldespato	0	0	A
25292	- Espato fluor:			
25292100	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	0	0	A
25292200	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	0	0	A
25293000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	0	0	A
2530	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPREDIDAS EN OTRA PARTE			
25301000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	0	0	A
25302000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	0	0	A
253090	- Las demás:			
25309010	-- Criolita natural; quiolita natural	0	0	A
25309020	-- Oxidos de hierro micáceos naturales	0	0	A
25309090	-- Otras	0	0	A
26	MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS			
2601	MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDAS LAS PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)			
26011	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):			
26011100	-- Sin aglomerar	0	0	A
26011200	-- Aglomerados	0	0	A
26012000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0	0	A
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE MANGANESO FERRUGINOSOS Y SUS CONCENTRADOS CON UN CONTENIDO DE MANGANESO SUPERIOR O IGUAL AL 20% EN	0	0	A
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26080000	MINERALES DE CINCO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
26110000	MINERALES DE VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
2612	MINERALES DE URANIO O TORIO, Y SUS CONCENTRADOS			

285

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
26121000	- Minerales de uranio y sus concentrados	0	0	A
26122000	- Minerales de torio y sus concentrados	0	0	A
2613	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS			
26131000	- Tostados	0	0	A
26139000	- Los demás	0	0	A
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	0	0	A
2615	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO, Y SUS CONCENTRADOS			
26151000	- Minerales de circonio y sus concentrados	0	0	A
26159000	- Los demás	0	0	A
2616	MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS			
26161000	- Minerales de plata y sus concentrados	5	5	B(5)
261690	- Los demás:			
26169010	-- De oro	5	5	B(5)
26169090	-- Otros	5	5	B(5)
2617	LOS DEMAS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS			
26171000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	0	0	A
26179000	- Los demás	0	0	A
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	0	0	A
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMAS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	0	0	A
2620	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA), QUE CONTENGAN ARSENICO, METAL O COMPUESTOS METALICOS			
26201	- Que contengan principalmente cinc:			
26201100	-- Matas de galvanización	0	0	A
26201900	-- Los demás	0	0	A
26202	- Que contengan principalmente plomo:			
26202100	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	0	0	A
26202900	-- Los demás	0	0	A
26203000	- Que contengan principalmente cobre	0	0	A
26204000	- Que contengan principalmente aluminio	0	0	A
26206000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	0	0	A
26209	- Los demás:			
26209100	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	0	0	A
26209900	-- Los demás	0	0	A
2621	LAS DEMAS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACION DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES			
26211000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0	0	A
26219000	- Las demás	0	0	A
27	COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES.			
2701	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA			
27011	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:			
27011100	-- Antracitas	5	5	A
27011200	-- Hulla bituminosa	10	10	C(10)
27011900	-- Las demás hullas	5	5	B(5)
27012000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	5	5	A
2702	LIGNITOS, INCLUSO AGLOMERADOS, EXCEPTO EL AZABACHE			
27021000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	5	5	B(5)
27022000	- Lignitos aglomerados	5	5	B(5)
27030000	TURBA (COMPREDIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES), INCLUSO AGLOMERADA	0	0	A
2704	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, LIGNITO O TURBA, INCLUSO AGLOMERADOS; CARBON DE RETORTA			
27040010	- Coque de hulla	0	0	A
27040090	- Otros	5	5	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	5	5	B(5)
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	5	5	B(5)
2707	ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS			
27071000	- Benzol (benceno)	10	10	A
27072000	- Toluol (tolueno)	10	10	A
27073000	- Xilol (xilenos)	10	10	A
27074000	- Naftaleno	10	10	A
27075000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	10	10	B(5)
27076000	- Fenoies	10	10	A
27079	- Los demás:			
27079100	-- Aceites de creosota	10	10	A
27079900	-- Los demás	10	10	A
2708	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES			
27081000	- Brea	10	10	B(5)
27082000	- Coque de brea	10	10	B(5)
2709	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO			
27090010	- Petróleo crudo	0	0	A (1)
27090090	- Otros	0	0	A (1)
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE			
27101	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites			
271011	-- Aceites ligeros (livianos) y preparaciones:			
27101110	--- Eter de petróleo	0	0	A
27101120	--- Gasolina de aviación	0	0	A (1)
27101130	--- Las demás gasolinas	0	0	A (1)
27101140	--- Espíritu blanco ("White spirit")	5	5	B(5)
2710115	--- Otros aceites para uso industrial:			
27101151	---- Nafta	0	0	A
27101159	---- Los demás	0	0	A
27101190	--- Otros	0	0	A
271019	-- Los demás:			
2710191	--- Aceites medios y preparaciones:			
27101911	---- Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")	0	0	A (1)
27101912	---- Los demás kerosenos	0	0	A
27101913	---- Otros aceites para uso industrial	0	0	A
27101919	---- Los demás	0	0	A
2710192	--- Aceites pesados y preparaciones:			
27101921	---- Diesel oil (Gas oil)	0	0	A (1)
27101922	---- Fuel oil No. 6 (Bunker C)	0	0	A (1)
27101923	---- Los demás aceites combustibles (fuel oil)	0	0	A
27101924	---- Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados	0	0	A
27101929	---- Los demás	10	10	A
2710199	--- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte:			
27101991	---- Aceites y grasas lubricantes	10	10	A (1)
27101992	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	5	5	A
27101993	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	10	10	A
27101999	---- Las demás	10	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
27109	- Desechos de aceites:			
27109100	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)			E
27109900	-- Los demás			E
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS			
27111	- Licuados:			
27111100	-- Gas natural	0	0	A
27111200	-- Propano	0	0	A
27111300	-- Butanos	0	0	A
27111400	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno	0	0	A
27111900	-- Los demás	0	0	A
27112	- En estado gaseoso:			
27112100	-- Gas natural	0	0	A
27112900	-- Los demás	0	0	A
2712	VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETROLEO MICROCRISTALINA, "SLACK WAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR			
27121000	- Vaselina	0	0	A
27122000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75% en peso	0	0	A
27129000	- Los demás	0	0	A
2713	COQUE DE PETROLEO, BETUN DE PETROLEO Y DEMAS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO			
27131	- Coque de petróleo:			
27131100	-- Sin calcinar	5	5	A
27131200	-- Calcinado	5	5	A
27132000	- Betún de petróleo	0	0	A
27139000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	5	5	A
2714	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALITAS Y ROCAS ASFALTICAS			
27141000	- Pizarras y arenas bituminosas	5	5	A
27149000	- Los demás	0	0	A
27150000	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT	10	10	A
27160000	ENERGIA ELECTRICA	0	0	A
(1) En el caso que sobrevenga una emergencia fiscal en Colombia o en Guatemala, se podrá incrementar temporal y automáticamente el arancel aplicado al comercio recíproco de esta fracción arancelaria hasta un nivel no mayor que el arancel NMF aplicado durante el período que se mantenga la emergencia fiscal que justifica la adopción de dicho incremento arancelario.				
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS			
2801	FLUOR, CLORO, BROMO Y YODO			
28011000	- Cloro	0	0	A
28012000	- Yodo	0	0	A
28013000	- Flúor; bromo	0	0	A
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	0	0	A
28030000	CARBONO (NEGROS DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE)	0	0	A
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS			
28041000	- Hidrógeno	10	10	C(10)
28042	- Gases nobles:			
28042100	-- Argón	0	0	A
28042900	-- Los demás	0	0	A
28043000	- Nitrógeno	0	0	A
28044000	- Oxígeno	10	10	C(10)
28045000	- Boro; telurio	0	0	A
28046	- Silicio:			
28046100	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99.99% en peso	0	0	A
28046900	-- Los demás	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
28047000	- Fósforo	0	0	A
28048000	- Arsénico	0	0	A
28049000	- Selenio	0	0	A
2805	METALES ALCALINOS O ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO; INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SI; MERCURIO			
28051	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:			
28051100	-- Sodio	0	0	A
28051200	-- Calcio	0	0	A
28051900	-- Los demás	0	0	A
28053000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	0	0	A
28054000	- Mercurio	0	0	A
2806	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO); ACIDO CLOROSULFURICO			
28061000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	0	0	A
28062000	- Acido clorosulfúrico	0	0	A
2807	ACIDO SULFURICO; OLEUM			
28070010	- Acido sulfúrico de calidad reactivo	0	0	A
28070090	- Otros			E
28080000	ACIDO NITRICO; ACIDOS SULFONITRICOS	0	0	A
2809	PENTAOXIDO DE DIFOSFORO; ACIDO FOSFORICO; ACIDOS POLIFOSFORICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
28091000	- Pentaóxido de difósforo	0	0	A
28092000	- Acido fosfórico y ácidos polifosfóricos	0	0	A
28100000	OXIDOS DE BORO; ACIDOS BORICOS	0	0	A
2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS			
28111	- Los demás ácidos inorgánicos:			
28111100	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	0	0	A
28111900	-- Los demás	0	0	A
28112	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:			
28112100	-- Dióxido de carbono	0	0	A
28112200	-- Dióxido de silicio	0	0	A
28112300	-- Dióxido de azufre	0	0	A
28112900	-- Los demás	0	0	A
2812	HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS			
281210	- Cloruros y oxiclорuros:			
28121010	-- Oxiclорuro de fósforo	0	0	A
28121090	-- Otros	0	0	A
28129000	- Los demás	0	0	A
2813	SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS; TRISULFURO DE FOSFORO COMERCIAL			
28131000	- Disulfuro de carbono	0	0	A
28139000	- Los demás	0	0	A
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA			
28141000	- Amoníaco anhidro (licuado)	0	0	A
28142000	- Amoníaco en disolución acuosa	0	0	A
2815	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA O SODA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO O DE POTASIO			
28151	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):			
28151100	-- Sólido	0	0	A
28151200	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	0	0	A
28152000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	0	0	A
28153000	- Peróxidos de sodio o de potasio	0	0	A
2816	HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO; OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS, DE ESTRONCIO O DE BARIO			
28161000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	0	0	A
28164000	- Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0	0	A
28170000	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO	0	0	A

219

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2818	CORINDON ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; OXIDO DE ALUMINIO; HIDROXIDO DE ALUMINIO			
28181000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	0	0	A
28182000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	0	0	A
28183000	- Hidróxido de aluminio	0	0	A
2819	OXIDOS E HIDROXIDOS DE CROMO			
28191000	- Trióxido de cromo	0	0	A
28199000	- Los demás	0	0	A
2820	OXIDOS DE MANGANESO			
28201000	- Dióxido de manganeso	0	0	A
28209000	- Los demás	0	0	A
2821	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; TIERRAS COLORANTES CON UN CONTENIDO DE HIERRO COMBINADO, EXPRESADO EN Fe ₂ O ₃ , SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO			
28211000	- Oxidos e hidróxidos de hierro	0	0	A
28212000	- Tierras colorantes	0	0	A
28220000	OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBALTO; OXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	0	0	A
28230000	OXIDOS DE TITANIO	0	0	A
2824	OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO ANARANJADO			
28241000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	0	0	A
28242000	- Minio y minio anaranjado	0	0	A
28249000	- Los demás	0	0	A
2825	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; LAS DEMAS BASES INORGANICAS; LOS DEMAS OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE METALES			
28251000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	0	0	A
28252000	- Oxido e hidróxido de litio	0	0	A
28253000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	0	0	A
28254000	- Oxidos e hidróxidos de níquel	0	0	A
28255000	- Oxidos e hidróxidos de cobre	0	0	A
28256000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	0	0	A
28257000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	0	0	A
28258000	- Oxidos de antimonio	0	0	A
28259000	- Los demás	0	0	A
2826	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUOROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DE FLUOR			
28261	- Fluoruros:			
28261100	-- De amonio o sodio	0	0	A
28261200	-- De aluminio	0	0	A
28261900	-- Los demás	0	0	A
28262000	- Fluorosilicatos de sodio o potasio	0	0	A
28263000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	0	0	A
28269000	- Los demás	0	0	A
2827	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS			
28271000	- Cloruro de amonio	0	0	A
28272000	- Cloruro de calcio	0	0	A
28273	- Los demás cloruros:			
28273100	-- De magnesio	0	0	A
28273200	-- De aluminio	0	0	A
28273300	-- De hierro	0	0	A
28273400	-- De cobalto	0	0	A
28273500	-- De níquel	0	0	A
28273600	-- De cinc	0	0	A
28273900	-- Los demás	0	0	A
28274	- Oxiclорuros e hidroxiclорuros:			
28274100	-- De cobre	0	0	A
28274900	-- Los demás	0	0	A
28275	- Bromuros y oxibromuros:			
28275100	-- Bromuros de sodio o potasio	0	0	A
28275900	-- Los demás	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
28276000	- Yoduros y oxyoduros	0	0	A
2828	HIPOCLORITOS; HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; HIPOBROMITOS			
28281000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	5	5	A
282890	- Los demás:			
28289010	-- Hipoclorito de sodio	10	10	C(10)
28289020	-- Los demás hipocloritos	0	0	A
28289090	-- Otros	0	0	A
2829	CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS			
28291	- Cloratos:			
28291100	-- De sodio	0	0	A
28291900	-- Los demás	0	0	A
28299000	- Los demás	0	0	A
2830	SULFUROS; POLISULFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
28301000	- Sulfuros de sodio	0	0	A
28302000	- Sulfuro de cinc	0	0	A
28303000	- Sulfuro de cadmio	0	0	A
28309000	- Los demás	0	0	A
2831	DITIONITOS (HIDROSULFITOS) Y SULFOXILATOS			
28311000	- De sodio	0	0	A
28319000	- Los demás	0	0	A
2832	SULFITOS; TIOSULFATOS (HIPOSULFITOS)			
28321000	- Sulfitos de sodio	0	0	A
28322000	- Los demás sulfitos	0	0	A
28323000	- Tiosulfatos	0	0	A
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS)			
28331	- Sulfatos de sodio:			
28331100	-- Sulfato de disodio	0	0	A
28331900	-- Los demás	0	0	A
28332	- Los demás sulfatos:			
28332100	-- De magnesio	0	0	A
28332200	-- De aluminio	0	0	A
28332300	-- De cromo	0	0	A
28332400	-- De níquel	0	0	A
28332500	-- De cobre	0	0	A
28332600	-- De cinc	0	0	A
28332700	-- De bario	0	0	A
28332900	-- Los demás	0	0	A
28333000	- Alumbres	0	0	A
28334000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	0	0	A
2834	NITRITOS; NITRATOS			
28341000	- Nitritos	0	0	A
28342	- Nitratos:			
28342100	-- De potasio	0	0	A
28342900	-- Los demás	0	0	A
2835	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS), FOSFONATOS (FOSFITOS) Y FOSFATOS; POLIFOSFATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
28351000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	0	0	A
28352	- Fosfatos:			
28352200	-- De monosodio o de disodio	0	0	A
28352300	-- De trisodio	0	0	A
28352400	-- De potasio	0	0	A
28352500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")	0	0	A
28352600	-- Los demás fosfatos de calcio	0	0	A
28352900	-- Los demás	0	0	A
28353	- Polifosfatos:			
28353100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	0	0	A
28353900	-- Los demás	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2836	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO DE AMONIO			
28361000	- Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	0	0	A
28362000	- Carbonato de disodio	0	0	A
28363000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	0	0	A
28364000	- Carbonatos de potasio	0	0	A
28365000	- Carbonato de calcio	0	0	A
28366000	- Carbonato de bario	0	0	A
28367000	- Carbonatos de plomo	0	0	A
28369	- Los demás:	0	0	A
28369100	-- Carbonatos de litio			
28369200	-- Carbonato de estroncio	0	0	A
28369900	-- Los demás	0	0	A
2837	CIANUROS, OXICIANUROS Y CIANUROS COMPLEJOS	0	0	A
28371	- Cianuros y oxicianuros:			
28371100	-- De sodio			
28371900	-- Los demás	0	0	A
28372000	- Cianuros complejos	0	0	A
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS	0	0	A
2839	SILICATOS; SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS	0	0	A
28391	- De sodio:			
28391100	-- Metasilicatos			
28391900	-- Los demás	0	0	A
28392000	- De potasio	0	0	A
28399000	- Los demás	0	0	A
2840	BORATOS; PEROXOBORATOS (PERBORATOS)	0	0	A
28401	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):			
28401100	-- Anhidro			
28401900	-- Los demás	0	0	A
28402000	- Los demás boratos	0	0	A
28403000	- Peroxoboratos (perboratos)	0	0	A
2841	SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS O PEROXOMETALICOS	0	0	A
28411000	- Aluminatos			
28412000	- Cromatos de cinc o de plomo	0	0	A
28413000	- Dicromato de sodio	0	0	A
28415000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos (percromatos)	0	0	A
28416	- Manganitos, manganatos y permanganatos:	0	0	A
28416100	-- Permanganato de potasio			
28416900	-- Los demás	0	0	A
28417000	- Molibdatos	0	0	A
28418000	- Volframatos (tungstatos)	0	0	A
28419000	- Los demás	0	0	A
2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS (INCLUIDOS LOS ALUMINOSILICATOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), EXCEPTO LOS AZIDUROS (AZIDAS)	0	0	A
28421000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	0	0	A
28429000	- Las demás			
2843	METAL PRECIOSO EN ESTADO COLOIDAL; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; AMALGAMAS DE METAL PRECIOSO	0	0	A
28431000	- Metal precioso en estado coloidal			
28432	- Compuestos de plata:	0	0	A
28432100	-- Nitrato de plata			
28432900	-- Los demás	0	0	A
28433000	- Compuestos de oro	0	0	A
28439000	- Los demás compuestos; amalgamas	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2844	ELEMENTOS QUIMICOS RADIATIVOS E ISOTOPOS RADIATIVOS (INCLUIDOS LOS ELEMENTOS QUIMICOS E ISOTOPOS FISIONABLES O FERTILES) Y SUS COMPUESTOS; MEZCLAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN			
28441000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	0	0	A
28442000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	0	0	A
28443000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	0	0	A
28444000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos	0	0	A
28445000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	0	0	A
2845	ISOTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 28.44; SUS COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
28451000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	0	0	A
28459000	- Los demás	0	0	A
2846	COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO, DEL ESCANDIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS METALES			
28461000	- Compuestos de cerio	0	0	A
28469000	- Los demás	0	0	A
28470000	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	0	0	A
28480000	FOSFUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS FERROFOSFOROS	0	0	A
2849	CARBUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
28491000	- De calcio	0	0	A
28492000	- De silicio	0	0	A
28499000	- Los demás	0	0	A
28500000	HIDRÜROS, NITRÜROS, AZIDÜROS (AZIDAS), SILICIÜROS Y BORÜROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA	0	0	A
28510000	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES;	0	0	A
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS.			
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS			
29011000	- Saturados			
29012	- No saturados:	0	0	A
29012100	-- Etileno			
29012200	-- Propeno (propileno)	0	0	A
29012300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	0	0	A
29012400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	0	0	A
290129	-- Los demás:	0	0	A
29012910	---- Acetileno			
29012990	---- Otros	10	10	C(10)
2902	HIDROCARBUROS CICLICOS	0	0	A
29021	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
29021100	-- Ciclohexano			
290219	-- Los demás:	0	0	A
29021910	--- Canfeno (3,3 dimetil-2-metilenor canfano)	0	0	A

525

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29021990	- - - Otros			
29022000	- Benceno	0	0	A
29023000	- Tolueno	0	0	A
29024	- Xilenos:	0	0	A
29024100	-- o-Xileno			
29024200	-- m-Xileno	5	5	A
29024300	-- p-Xileno	5	5	A
29024400	-- Mezclas de isómeros del xileno	5	5	A
29025000	- Estireno	5	5	A
29026000	- Etilbenceno	0	0	A
29027000	- Cumeno	0	0	A
29029000	- Los demás	0	0	A
2903	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS	0	0	A
29031	- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:			
29031100	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)			
29031200	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	0	0	A
29031300	-- Cloroformo (triclorometano)	0	0	A
29031400	-- Tetracloruro de carbono	0	0	A
29031500	-- 1,2-Dicloroetano (dicloruro de etileno)	0	0	A
29031900	-- Los demás	0	0	A
29032	- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos:	0	0	A
29032100	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)			
29032200	-- Tricloroetileno	0	0	A
29032300	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	0	0	A
29032900	-- Los demás	0	0	A
29033000	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	0	0	A
29034	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:			
29034100	-- Triclorofluorometano			
29034200	-- Diclorodifluorometano	0	0	A
29034300	-- Triclorotrifluoroetanos	0	0	A
29034400	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	0	0	A
29034500	-- Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	0	A
29034600	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	0	0	A
29034700	-- Los demás derivados perhalogenados			
29034900	-- Los demás	0	0	A
29035	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	0	0	A
29035100	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano			
29035900	-- Los demás	0	0	A
29036	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	0	0	A
29036100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno			
29036200	-- Hexaclorobenceno y DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis (p-clorofenil)etano)	0	0	A
29036900	-- Los demás	0	0	A
2904	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS HIDROCARBUROS, INCLUSO HALOGENADOS	0	0	A
29041000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos			
29042000	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	0	0	A
29049000	- Los demás	0	0	A
2905	ALCOHÓLES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	0	A
29051	- Monoalcoholes saturados:			
29051100	-- Metanol (alcohol metílico)			
29051200	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	0	0	A
29051300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	0	0	A
29051400	-- Los demás butanoles	0	0	A
29051500	-- Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	0	0	A
29051600	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	0	0	A
29051700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29051900	-- Los demás			
29052	- Monoalcoholes no saturados:	0	0	A
29052200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos			
29052900	-- Los demás	0	0	A
29053	- Dioles:	0	0	A
29053100	-- Etilenglicol (etanodiol)			
29053200	-- Propilenglicol (propan-1,2-diol)	0	0	A
29053900	-- Los demás	0	0	A
29054	- Los demás polialcoholes:	0	0	A
29054100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propan-1,3-diol (trimetilolpropano)			
29054200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	0	0	A
29054300	-- Manitol	0	0	A
29054400	-- D-glucitol (sorbitol)	0	0	A
29054500	-- Glicerol	0	0	A
29054900	-- Los demás	5	5	C(10)
29055	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:	0	0	A
29055100	-- Etclorvinol (DCI)			
29055900	-- Los demás	0	0	A
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	0	A
29061	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
29061100	-- Mentol			
29061200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	0	0	A
29061300	-- Esteroles e inositoles	0	0	A
29061400	-- Terpeneoles	0	0	A
29061900	-- Los demás	0	0	A
29062	- Aromáticos:	0	0	A
29062100	-- Alcohol bencílico			
29062900	-- Los demás	0	0	A
2907	FENOLES; FENOLES-ALCOHOLES	0	0	A
29071	- Monofenoles:			
29071100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales			
29071200	-- Cresoles y sus sales	0	0	A
29071300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	0	0	A
29071400	-- Xilenoles y sus sales	0	0	A
29071500	-- Naftoles y sus sales	0	0	A
29071900	-- Los demás	0	0	A
29072	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:	0	0	A
29072100	-- Resorcinol y sus sales			
29072200	-- Hidroquinona y sus sales	0	0	A
29072300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilolpropano) y sus sales	0	0	A
290729	-- Los demás:	0	0	A
29072910	--- Fenoles-alcoholes			
29072990	--- Otros	0	0	A
2908	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES	0	0	A
29081000	- Derivados solamente halogenados y sus sales			
29082000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29089000	- Los demás	0	0	A
2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE	0	0	A
29091	- Eteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:			
29091100	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)			
29091900	-- Los demás	0	0	A
29092000	- Eteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A
29093000	- Eteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A
29094	- Eteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:			

815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29094100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)			
29094200	-- Eteres monometilílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	0	A
29094300	-- Eteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	0	A
29094400	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	0	0	A
29094900	-- Los demás	0	0	A
29095000	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A
29096000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A
2910	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ATOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29101000	- Oxirano (óxido de etileno)			
29102000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	0	0	A
29103000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	0	0	A
29109000	- Los demás	0	0	A
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	0	A
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS; PARAFORMALDEHIDO			
29121	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:			
29121100	-- Metanal (formaldehído)			
29121200	-- Etanal (acetaldehído)	0	0	A
29121300	-- Butanal (butiraldehído, isómero normal)	0	0	A
29121900	-- Los demás	0	0	A
29122	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	0	0	A
29122100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)			
29122900	-- Los demás	0	0	A
29123000	- Aldehídos-alcoholes	0	0	A
29124	- Aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	0	0	A
29124100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)			
29124200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	0	0	A
29124900	-- Los demás	0	0	A
29125000	- Polimeros cíclicos de los aldehídos	0	0	A
29126000	- Paraformaldehído	0	0	A
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	0	0	A
2914	CETONAS Y QUINONAS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29141	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:			
29141100	-- Acetona			
29141200	-- Butanona (metiletilcetona)	0	0	A
29141300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	0	0	A
29141900	-- Las demás	0	0	A
29142	- Cetonas ciclónicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:	0	0	A
29142100	-- Alcanfor			
29142200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	0	0	A
29142300	-- Iononas y metiliononas	0	0	A
29142900	-- Las demás	0	0	A
29143	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	0	0	A
29143100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)			
29143900	-- Las demás	0	0	A
29144000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	0	0	A
29145000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	0	0	A
29146	- Quinonas:	0	0	A
29146100	-- Antraquinona			
29146900	-- Las demás	0	0	A
29147000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2915	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29151	- Acido fórmico, sus sales y sus ésteres:			
29151100	-- Acido fórmico			
29151200	-- Sales del ácido fórmico	0	0	A
29151300	-- Esteres del ácido fórmico	0	0	A
29152	- Acido acético y sus sales; anhídrido acético:			
29152100	-- Acido acético			
29152200	-- Acetato de sodio	0	0	A
29152300	-- Acetatos de cobalto	0	0	A
29152400	-- Anhídrido acético	0	0	A
29152900	-- Las demás	0	0	A
29153	- Esteres del ácido acético:			
29153100	-- Acetato de etilo			
29153200	-- Acetato de vinilo	0	0	A
29153300	-- Acetato de n-butilo	0	0	A
29153400	-- Acetato de isobutilo	0	0	A
29153500	-- Acetato de 2-etoxietilo	0	0	A
29153900	-- Los demás	0	0	A
29154000	- Acidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29155000	- Acido propiónico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29156000	- Acidos butanoicos (butíricos), ácidos pentanoicos (valéricos), sus sales y sus ésteres	0	0	A
29157000	- Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres			
29159000	- Los demás	0	0	A
2916	ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS NO SATURADOS Y ACIDOS MONOCARBOXILICOS CICLICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,			
29161	- Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29161100	-- Acido acrílico y sus sales			
29161200	-- Esteres del ácido acrílico	0	0	A
29161300	-- Acido metacrílico y sus sales	0	0	A
29161400	-- Esteres del ácido metacrílico	0	0	A
29161500	-- Acidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29161900	-- Los demás	0	0	A
29162000	- Acidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	0	A
29163	- Acidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29163100	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres			
29163200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	0	0	A
29163400	-- Acido fenilacético y sus sales	0	0	A
29163500	-- Esteres del ácido fenilacético	0	0	A
29163900	-- Los demás	0	0	A
2917	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29171	- Acidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29171100	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres			
291712	-- Acido adípico, sus sales y sus ésteres:			
29171210	--- Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didécilo o di-isodecilo	0	0	A
29171290	--- Otros	0	0	A
29171300	-- Acido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29171400	-- Anhídrido maleico	0	0	A
29171900	-- Los demás	0	0	A
29172000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	0	A
29173	- Acidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29173100	-- Ortoftalatos de dibutilo			
291732	-- Ortoftalatos de dioctilo (DOP):	0	0	A
29173210	--- Con grado de pureza superior o igual a 99%			
29173290	--- Otros	0	0	A
29173300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	10	10	B(5)
29173400	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico	0	0	A
29173500	-- Anhídrido ftálico	0	0	A
29173600	-- Acido tereftálico y sus sales	0	0	A
29173700	-- Tereftalato de dimetilo	0	0	A
29173900	-- Los demás	0	0	A
2918	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SUPLEMENTARIAS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS,	0	0	A
29181	- Acidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
29181100	-- Acido láctico, sus sales y sus ésteres			
29181200	-- Acido tartárico	0	0	A
29181300	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	0	0	A
29181400	-- Acido cítrico	0	0	A
29181500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	0	0	A
29181600	-- Acido glucónico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29181900	-- Los demás	0	0	A
29182	- Acidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	0	0	A
29182100	-- Acido salicílico y sus sales			
29182200	-- Acido o-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
29182300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	0	0	A
29182900	-- Los demás	0	0	A
29183000	- Acidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	0	0	A
29189000	- Los demás			
29190000	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	0	0	A
2920	ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS DE LOS NO METALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O			
29201000	- Esteres tiofosfóricos ("fosfortioatos") y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0	0	A
29209000	- Los demás			
2921	COMPUESTOS CON FUNCION AMINA	0	0	A
29211	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:			
29211100	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales			
29211200	-- Dietilamina y sus sales	0	0	A
29211900	-- Los demás	0	0	A
29212	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29212100	-- Etilendiamina y sus sales			
29212200	-- Hexametilendiamina y sus sales	0	0	A
29212900	-- Los demás	0	0	A
29213000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29214	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:			
29214100	-- Anilina y sus sales			
29214200	-- Derivados de la anilina y sus sales	0	0	A
292143	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29214310	--- Trifluralina (a,a,a-trifluoro- 2,6-dinitro-N,N-dipropil-p-toluidina)	5	5	B(5)
29214320	--- Toluidina	0	0	A
29214330	--- Clorometilanilina	0	0	A
29214390	--- Otros	0	0	A
29214400	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A

515

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29214500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29214600	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levamfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	0	0	A
29214900	-- Los demás			
29215	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29215100	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29215900	-- Los demás			
2922	COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	0	0	A
29221	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:			
29221100	-- Monoetanolamina y sus sales			
29221200	-- Dietanolamina y sus sales	0	0	A
29221300	-- Trietanolamina y sus sales	0	0	A
29221400	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	0	0	A
29221900	-- Los demás	0	0	A
29222	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	0	0	A
29222100	-- Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales			
29222200	-- Anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sus sales	0	0	A
29222900	-- Los demás	0	0	A
29223	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	0	0	A
29223100	-- Anfepiramina (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	0	0	A
29223900	-- Los demás			
29224	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	0	0	A
29224100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos			
29224200	-- Acido glutámico y sus sales	0	0	A
29224300	-- Acido antranílico y sus sales	0	0	A
29224400	-- Tilidina (DCI) y sus sales	0	0	A
29224900	-- Los demás	0	0	A
29225000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	0	0	A
2923	SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO; LECITINAS Y DEMAS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA			
29231000	- Colina y sus sales			
29232000	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	0	0	A
29239000	- Los demás	0	0	A
2924	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA; COMPUESTOS CON FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO	0	0	A
29241	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:			
29241100	-- Meprobamato (DCI)			
29241900	-- Los demás	0	0	A
29242	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29242100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos			
29242300	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilntranílico) y sus sales	0	0	A
29242400	-- Etinamato (DCI)	0	0	A
29242900	-- Los demás	0	0	A
2925	COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIMIDA (INCLUIDA LA SACARINA Y SUS SALES) O CON FUNCION IMINA	0	0	A
29251	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:			
29251100	-- Sacarina y sus sales			
29251200	-- Glutetimida (DCI)	0	0	A
29251900	-- Los demás	0	0	A
29252000	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
		0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
2926	COMPUESTOS CON FUNCION NITRILLO			
29261000	- Acrilonitrilo			
29262000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	0	0	A
29263000	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano- 2-dimetilamino- 4,4- difenilbutano)	0	0	A
29269000	- Los demás	0	0	A
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	0	0	A
29280000	DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA O DE LA HIDROXILAMINA	0	0	A
2929	COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS	0	0	A
29291000	- Isocianatos			
29299000	- Los demás	0	0	A
2930	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	0	0	A
29301000	- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)			
29302000	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	0	0	A
29303000	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	0	0	A
29304000	- Metionina	0	0	A
293090	- Los demás:	0	0	A
29309010	-- Metamidophos (O,S-dimetilfosforoamidotoato)			
29309090	-- Otros	5	5	B(5)
29310000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS	0	0	A
2932	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE OXIGENO EXCLUSIVAMENTE	0	0	A
29321	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29321100	-- Tetrahydrofurano			
29321200	-- 2-Furaldehído (furfural)	0	0	A
29321300	-- Alcohol furfúrico y alcohol tetrahydrofurfúrico	0	0	A
29321900	-- Los demás	0	0	A
29322	- Lactonas:	0	0	A
29322100	-- Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas			
29322900	-- Las demás lactonas	0	0	A
29329	- Los demás:	0	0	A
29329100	-- Isosafrol			
29329200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	0	0	A
29329300	-- Piperonal	0	0	A
29329400	-- Safrol	0	0	A
29329500	-- Tetrahydrocannabinoles (todos los isómeros)	0	0	A
29329900	-- Los demás	0	0	A
2933	COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO(S) DE NITROGENO EXCLUSIVAMENTE	0	0	A
29331	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:			
29331100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados			
29331900	-- Los demás	0	0	A
29332	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	0	0	A
29332100	-- Hidantoína y sus derivados			
29332900	-- Los demás	0	0	A
29333	- Compuestos cuya estructura contenga ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	0	0	A
29333100	-- Piridina y sus sales			
29333200	-- Piperidina y sus sales	0	0	A
29333300	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI),	0	0	A
29333900	-- Los demás			
29334	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:	0	0	A
29334100	-- Levorfanol (DCI) y sus sales			
29334900	-- Los demás	0	0	A
29335	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29335200	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales			
29335300	-- Alobarbitol (DCI), amobarbitol (DCI), barbitol (DCI), butalbitol (DCI), butobarbitol, ciclobarbitol (DCI), fenobarbitol (DCI), metilfenobarbitol (DCI), pentobarbitol (DCI), secbutabarbitol (DCI), secobarbitol (DCI) y vinilbitol (DCI); sales de estos productos	0	0	A
29335400	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	0	0	A
29335500	-- Loprazolam (DCI), mecloqualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	0	0	A
29335900	-- Los demás			
29336	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	0	0	A
29336100	-- Melamina			
29336900	-- Los demás	0	0	A
29337	- Lactamas:	0	0	A
29337100	-- 6-Hexanolactama (epsilon-caprolactama)			
29337200	-- Clobazam (DCI) y metiprilon (DCI)	0	0	A
29337900	-- Las demás lactamas	0	0	A
29339	- Los demás:	0	0	A
29339100	-- Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI),	0	0	A
29339900	-- Los demás			
2934	ACIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; LOS DEMAS COMPUESTOS HETEROCICLICOS	0	0	A
29341000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	0	0	A
29342000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	0	A
29343000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	0	0	A
29349	- Los demás:			
29349100	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI);	0	0	A
29349900	-- Los demás			
29350000	SULFONAMIDAS	0	0	A
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS,	0	0	A
29361000	- Provitaminas sin mezclar			
29362	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	0	0	A
293621	-- Vitaminas A y sus derivados:			
29362110	--- Palmitato de retinilo			
29362190	--- Otros	0	0	A
29362200	-- Vitamina B1 y sus derivados	0	0	A
29362300	-- Vitamina B2 y sus derivados	0	0	A
29362400	-- Acido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	0	0	A
29362500	-- Vitamina B6 y sus derivados	0	0	A
29362600	-- Vitamina B12 y sus derivados	0	0	A
29362700	-- Vitamina C y sus derivados	0	0	A
29362800	-- Vitamina E y sus derivados	0	0	A
29362900	-- Las demás vitaminas y sus derivados	0	0	A
29369000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	0	0	A
2937	HORMONAS, PROSTAGLANDINAS, TROMBOXANOS Y LEUCOTRIENOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS Y ANALOGOS ESTRUCTURALES, INCLUIDOS LOS POLIPEPTIDOS DE CADENA	0	0	A
29371	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:			

815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29371100	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	0	0	A
29371200	-- Insulina y sus sales	0	0	A
29371900	-- Los demás	0	0	A
29372	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:	0	0	A
29372100	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohdrocortisona)	0	0	A
29372200	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	0	0	A
29372300	-- Estrógenos y progestógenos	0	0	A
29372900	-- Los demás	0	0	A
29373	- Hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales:	0	0	A
29373100	-- Epinefrina (adrenalina)	0	0	A
29373900	-- Los demás	0	0	A
29374000	- Derivados de los aminoácidos	0	0	A
29375000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	0	0	A
29379000	- Los demás	0	0	A
2938	HETEROSIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERS, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS	0	0	A
29381000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	0	0	A
29389000	- Los demás	0	0	A
2939	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETHERS, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS	0	0	A
29391	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29391100	-- Concentrados de paja de adormidera ; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folicodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oximorfona (DCI),	0	0	A
29391900	-- Los demás	0	0	A
29392	- Alcaloides de la quina (cinchona) y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29392100	-- Quinina y sus sales	0	0	A
29392900	-- Los demás	0	0	A
29393000	- Cafeína y sus sales	0	0	A
29394	- Efedrinas y sus sales:	0	0	A
29394100	-- Efedrina y sus sales	0	0	A
29394200	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	0	0	A
29394300	-- Catina (DCI) y sus sales	0	0	A
29394900	-- Las demás	0	0	A
29395	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29395100	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	0	0	A
29395900	-- Los demás	0	0	A
29396	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:	0	0	A
29396100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	0	0	A
29396200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	0	0	A
29396300	-- Acido lisérgico y sus sales	0	0	A
29396900	-- Los demás	0	0	A
29399	- Los demás:	0	0	A
29399100	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	0	0	A
29399900	-- Los demás	0	0	A
29400000	AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS, EXCEPTO LA SACAROSA, LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), ETHERS, ACETALES Y ESTERES DE AZUCARES, Y SUS SALES, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS	0	0	A
2941	ANTIBIÓTICOS	0	0	A
29411000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	0	0	A
29412000	- Estreptomincinas y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29413000	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29414000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A
29415000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	0	0	A

2/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
29419000	- Los demás			
29420000	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANICOS	0	0	A
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	0	0	A
3001	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES, PARA USOS OPOTERICOS;			
30011000	- Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados	0	0	A
30012000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	0	0	A
300190	- Las demás:			
30019010	-- Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes	0	0	A
30019090	-- Otras	0	0	A
3002	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMAS COMPONENTES DE LA SANGRE Y			
300210	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás componentes de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico:			
30021010	-- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral	0	0	A
30021090	-- Otros	0	0	A
30022000	- Vacunas para medicina	0	0	A
30023000	- Vacunas para veterinaria	0	0	A
30029000	- Los demás	0	0	A
3003	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN			
300310	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:			
30031010	-- Para uso humano	0	0	A
30031020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300320	- Que contengan otros antibióticos:			
30032010	-- Para uso humano	0	0	A
30032020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
30033	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:			
30033100	-- Que contengan insulina	0	0	A
300339	-- Los demás:			
30033910	--- Para uso humano	0	0	A
30033920	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300340	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:			
30034010	-- Para uso humano	0	0	A
30034020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300390	- Los demás:			
3003901	-- Que contengan sulfamidas:			
30039011	--- Para uso humano	0	0	A
30039012	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3003902	-- Que contengan heterósidos:			
30039021	--- Para uso humano	0	0	A
30039022	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3003909	-- Otros:			
30039091	--- Para uso humano	0	0	A
30039092	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3004	MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 ó 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS,			
300410	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:			

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
30041010	-- Para uso humano			
30041020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300420	- Que contengan otros antibióticos:	5	5	B(5)
30042010	-- Para uso humano			
30042020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
30043	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	5	5	B(5)
30043100	-- Que contengan insulina			
300432	-- Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales:	5	5	B(5)
30043210	--- Para uso humano			
30043220	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300439	-- Los demás:	5	5	B(5)
30043910	--- Para uso humano			
30043920	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300440	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:	5	5	B(5)
30044010	-- Para uso humano			
30044020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300450	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:	5	5	B(5)
30045010	-- Para uso humano			
30045020	-- Para uso veterinario	5	5	B(5)
300490	- Los demás:	5	5	B(5)
3004901	-- Que contengan sulfamidas:			
30049011	--- Para uso humano			
30049012	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3004902	-- Que contengan heterósidos:	5	5	B(5)
30049021	--- Para uso humano			
30049022	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3004909	-- Otros:	5	5	B(5)
30049091	--- Para uso humano			
30049092	--- Para uso veterinario	5	5	B(5)
3005	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (POR EJEMPLO: APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS	5	5	B(5)
30051000	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva			
30059000	- Los demás	0	0	A
3006	PREPARACIONES Y ARTICULOS FARMACEUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO	5	5	B(5)
30061000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	0	0	A
30062000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	0	0	A
300630	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente:			
30063010	-- Preparaciones opacificantes	0	0	A
30063020	-- Reactivos de diagnóstico	0	0	A
30064000	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos	0	0	A
30065000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	5	5	B(5)
30066000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	0	0	A
30067000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	0	0	A
30068000	- Desechos farmacéuticos			
31	ABONOS			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUIMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZCLA O DEL TRATAMIENTO QUIMICO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O	0	0	A
3102	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS			
31021000	- Urea, incluso en disolución acuosa	0	0	A
31022	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:			
31022100	-- Sulfato de amonio	0	0	A
31022900	-- Las demás	0	0	A
31023000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	0	0	A
31024000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	0	0	A
31025000	- Nitrato de sodio	0	0	A
31026000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	0	0	A
31027000	- Cianamida cálcica	0	0	A
31028000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	0	0	A
31029000	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	0	0	A
3103	ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS			
31031000	- Superfosfatos	0	0	A
31032000	- Escorias de desfosforación	0	0	A
31039000	- Los demás	0	0	A
3104	ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS			
31041000	- Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	0	0	A
31042000	- Cloruro de potasio	0	0	A
31043000	- Sulfato de potasio	0	0	A
31049000	- Los demás	0	0	A
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O			
31051000	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	0	0	A
31052000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	5	5	A
31053000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	0	A
31054000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	0	0	A
31055	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:			
31055100	-- Que contengan nitratos y fosfatos			
31055900	-- Los demás			E
31056000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	0	0	A
31059000	- Los demás	0	0	A
32	EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS			
3201	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETHERS, ESTERES Y DEMAS DERIVADOS			
32011000	- Extracto de quebracho	0	0	A
32012000	- Extracto de mimosa (acacia)	0	0	A
32019000	- Los demás	0	0	A
3202	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS			
32021000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	0	0	A
32029000	- Los demás	0	0	A
32030000	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA;	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES			
32041	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:			
32041100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	0	0	A
32041900	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	0	0	A
32042000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	0	0	A
32049000	- Los demás	0	0	A
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES	0	0	A
3206	LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 32.03, 32.04 ó 32.05; PRODUCTOS INORGANICOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS			
32061	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:			
32061100	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	0	0	A
32061900	-- Los demás	0	0	A
32062000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	0	0	A
32063000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	0	0	A
32064	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	0	0	A
32064100	-- Ultramar y sus preparaciones	0	0	A
32064200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	0	0	A
32064300	-- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	0	0	A
32064900	-- Las demás	0	0	A
32065000	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	0	0	A
3207	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN CERAMICA,			
32071000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	0	0	A
32072000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	0	0	A
32073000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	0	0	A
32074000	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0	0	A
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO			
320810	- A base de poliésteres:			
32081010	-- Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas	0	0	A
32081020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	0	A
32081030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	0	A
32081040	-- Presentados en envases tipo aerosol	15	15	C(10)
32081050	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulos	0	0	A
32081090	-- Otros	0	0	A
320820	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
32082010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	0	A

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
32082020	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	0	A
32082030	-- Presentados en envases tipo aerosol			
32082040	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulos	15	15	C(10)
32082090	-- Otros	0	0	A
320890	- Los demás:			E
32089010	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo			
32089020	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas	0	0	A
32089030	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras	0	0	A
32089040	-- Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos			
32089050	-- Presentados en envases tipo aerosol	0	0	A
3208909	-- Otros:	15	15	C(10)
32089091	--- Otras pinturas			
32089092	--- Otros barnices			E
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO			E
320910	- A base de polimeros acrílicos o vinílicos			
32091000	- A base de polimeros acrílicos o vinílicos			
32091010	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas			
32091090	-- Otros			E
320990	- Los demás:			E
32099010	-- Las demás pinturas			
32099020	-- Los demás barnices			E
3210	LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO			E
32100010	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero			
32100090	- Otros	0	0	A
32110000	SECATIVOS PREPARADOS			E
3212	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LIQUIDOS O EN PASTA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA			
32121000	- Hojas para el marcado a fuego			
321290	- Los demás:	0	0	A
32129010	-- Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso			
32129020	-- Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso			E
32129090	-- Otros	0	0	A
3213	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O			
32131000	- Colores en surtidos			
32139000	- Los demás	5	5	C(10)
3214	MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y DEMAS MASTIQUES; PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA; PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERIA	5	5	C(10)
321410	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura:			
3214101	--- Masilla, cementos de resina y demás mástiques:			
32141011	--- A base de polimeros acrílicos o de poliésteres			
32141019	--- Los demás			E
32141020	-- Plastes (enduidos) utilizados en pintura	0	0	A
32149000	- Los demás			E
3215	TINTAS DE IMPRIMIR, TINTAS DE ESCRIBIR O DE DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS			
32151	- Tintas de imprimir:			
321511	-- Negras:			
32151110	--- Para rotativas de offset			
32151120	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	0	A
32151130	--- Para impresión serigráfica	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
32151190	--- Otras			
321519	-- Las demás:			E
32151910	--- Para rotativas de offset			
32151920	--- Para corrección de negativos en las artes gráficas	0	0	A
32151930	--- Para impresión serigráfica	0	0	A
32151990	--- Otras	0	0	A
32159000	- Las demás	10	10	F(20)
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA	0	0	A
3301	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), INCLUIDOS LOS "CONCRETOS" O "ABSOLUTOS"; RESINOIDES; OLEORRESINAS DE EXTRACCION; DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES			
33011	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
33011100	-- De bergamota			
33011200	-- De naranja	0	0	A
33011300	-- De limón	0	0	A
33011400	-- De lima	0	0	A
33011900	-- Los demás	0	0	A
33012	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	0	0	A
33012100	-- De geranio			
33012200	-- De jazmín	0	0	A
33012300	-- De lavanda (espliego) o de lavandín	0	0	A
33012400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	0	0	A
33012500	-- De las demás mentas	0	0	A
33012600	-- De espicanardo ("vetiver")	0	0	A
33012900	-- Los demás	0	0	A
33013000	- Resinoides	0	0	A
33019000	- Los demás	0	0	A
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS			
330210	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas:			
33021010	-- Para las industrias alimentarias			
33021020	-- Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico	5	5	A
330290	- Las demás:	0	0	A
33029010	-- Para la industria del tabaco			
33029020	-- Para la industria de preparaciones de higiene bucal o dental	0	0	A
33029090	-- Otras	0	0	A
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	5	5	A
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA			
33041000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios			
33042000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos			E
33043000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros			E
33049	- Las demás:			
33049100	-- Polvos, incluidos los compactos			
33049900	-- Las demás			E
3305	PREPARACIONES CAPILARES			E
33051000	- Champúes			
33052000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes			E
33053000	- Lacas para el cabello			E
33059000	- Las demás			E
3306	PREPARACIONES PARA HIGIENE BUICAL O DENTAL, INCLUIDOS LOS POLVOS Y CREMAS PARA LA ADHERENCIA DE LAS DENTADURAS; HILO UTILIZADO PARA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS INTERDENTALES (HILO			
33061000	- Dentífricos			
33062000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)			E
33069000	- Los demás			E

815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE			
33071000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	15	15	C(10)
33072000	- Desodorantes corporales y anti-transpirantes			E
33073000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	15	15	C(10)
33074	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:			
33074100	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión			E
33074900	-- Las demás	15	15	B(5)
330790	- Los demás:			
33079010	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	5	5	D(15)
33079090	-- Otros	15	15	D(15)
34	JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS (CANDELAS) Y			
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, PANES, TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS, AUNQUE CONTENGAN JABON;			
34011	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:			
340111	-- De tocador (incluso los medicinales):			
3401111	--- Jabón:			
34011111	---- Medicinal, excepto el desinfectante			E
34011119	---- Los demás			E
34011120	--- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, usados como jabón			E
34011130	--- Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes			E
34011900	-- Los demás			E
340120	- Jabón en otras formas:			E
34012010	-- Jabón líquido, medicinal (excepto el desinfectante)			E
34012090	-- Otros			E
34013000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón			E
3402	AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y			
34021	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:			
340211	-- Aniónicos:			
34021110	--- Sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos			E
34021190	--- Otros	0	0	A
34021200	-- Cationicos	0	0	A
34021300	-- No iónicos	0	0	A
34021900	-- Los demás	0	0	A
34022000	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15	15	D(15)
340290	- Las demás:			
3402901	-- Preparaciones tensoactivas, excepto las de lavar y las de limpieza:			
34029011	--- A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos			E
34029019	--- Las demás			E
34029020	-- Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza			E
3403	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
34031	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
34031100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	0	0	A
34031900	-- Las demás	0	0	A
34039	- Las demás:			
340391	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias:			
34039110	--- Para el aceitado o engrasado de cueros, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados	5	5	D(15)
34039190	--- Otras	0	0	A
34039900	-- Las demás	0	0	A
3404	CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS			
34041000	- De lignito modificado químicamente	0	0	A
34042000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	0	0	A
34049000	- Las demás	0	0	A
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO			
34051000	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	15	15	A
34052000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	15	15	A
34053000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	15	15	A
34054000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	15	15	A
340590	- Las demás:			
34059010	-- Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia	0	0	A
34059020	-- Preparaciones para lustrar metal, en envases de contenido neto superior o igual a 1 kg	5	5	A
34059090	-- Otras	15	15	A
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15	15	A
34070000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL",	5	5	A
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS.			
3501	CASEINA, CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA			
35011000	- Caseína	0	0	A
35019000	- Los demás	5	5	B(5)
3502	ALBUMINAS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA),			
35021	- Ovoalbúmina:			
35021100	-- Seca			
35021900	-- Las demás	0	0	A
35022000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	0	0	A
35029000	- Los demás	0	0	A
3503	GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMAS COLAS DE			
35030010	- Gelatinas y sus derivados	0	0	A
35030090	- Otras	5	5	A
35040000	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMAS MATERIAS PROTEINICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3505	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FECULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O			
350510	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:			
35051010	-- Dextrina			
35051020	-- Almidón pregelatinizado o esterificado			E
35051090	-- Otros			E
35052000	- Colas			E
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA			E
35061000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	15	15	D(15)
35069	- Los demás:			
350691	-- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:			
35069110	--- Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de poliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180°C y 240°C			E
35069190	--- Otros			
35069900	-- Los demás			E
3507	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	15	15	C(10)
35071000	- Cuaajo y sus concentrados			
35079000	- Las demás	0	0	A
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA; FOSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFORICAS; MATERIAS INFLAMABLES	0	0	A
36010000	POLVORA			
3602	EXPLOSIVO PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA	0	0	A
36020010	- A base de nitrato de amonio			
36020090	- Otros	15	15	C(10)
36030000	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	10	10	C(10)
		0	0	A
3604	ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA			
36041000	- Artículos para fuegos artificiales	15	15	A
36049000	- Los demás			
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	15	15	B(5)
		15	15	D(15)
3606	FERROCERIO Y DEMAS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA; ARTICULOS DE MATERIAS INFLAMABLES A QUE SE REFIERE LA NOTA 2 DE ESTE CAPITULO			
36061000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm3	15	15	C(10)
360690	- Los demás:			
36069010	-- Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas			
36069090	-- Otros	5	5	B(5)
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS	15	15	C(10)
3701	PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTORREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN			
37011000	- Para rayos X			
37012000	- Películas autorrevelables	0	0	A
370130	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm:	10	10	B(5)
37013010	-- Para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitografía, heliograbado, fotograbado)	0	0	A
37013090	-- Otras	10	10	B(5)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
37019	- Las demás:			
37019100	-- Para fotografía en colores (policroma)			
37019900	-- Las demás	10	10	B(5)
3702	PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTON O TEXTILES; PELICULAS FOTOGRAFICAS AUTORREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN	10	10	B(5)
37021000	- Para rayos X			
37022000	- Películas autorrevelables	0	0	A
37023	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:	10	10	B(5)
37023100	-- Para fotografía en colores (policroma)			
37023200	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	10	10	B(5)
37023900	-- Las demás	10	10	B(5)
37024	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:			
37024100	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	10	10	B(5)
37024200	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	10	10	B(5)
37024300	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m			
37024400	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	10	10	B(5)
37025	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	10	10	B(5)
37025100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m			
37025200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	10	10	B(5)
37025300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	10	10	B(5)
37025400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	10	10	B(5)
37025500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	10	B(5)
37025600	-- De anchura superior a 35 mm			
37029	- Las demás:	10	10	B(5)
37029100	-- De anchura inferior o igual a 16 mm			
37029300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	10	10	B(5)
37029400	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	10	10	B(5)
37029500	-- De anchura superior a 35 mm			
3703	PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR	10	10	B(5)
37031000	- En rollos de anchura superior a 610 mm			
37032000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	10	10	B(5)
370390	- Los demás:	0	0	A
37039010	-- Papel heliográfico para imágenes monocromas			
37039090	-- Otros	10	10	B(5)
37040000	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	10	B(5)
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES)			
37051000	- Para la reproducción offset			
37052000	- Microfilmes	10	10	D(15)
37059000	- Las demás	10	10	D(15)
3706	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES), IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	10	10	D(15)
37061000	- De anchura superior o igual a 35 mm			
37069000	- Las demás	5	5	B(5)
3707	PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR PARA USO FOTOGRAFICO, DOSIFICADOS O	5	5	B(5)
37071000	- Emulsiones para sensibilizar superficies			
37079000	- Los demás	0	0	A
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS:	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3801	GRAFITO ARTIFICIAL; GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, EN PASTA, BLOQUES, PLAQUITAS U OTRAS SEMIMANUFACTURAS			
38011000	- Grafito artificial	0	0	A
38012000	- Grafito coloidal o semicoloidal	0	0	A
38013000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	0	0	A
38019000	- Las demás	0	0	A
3802	CARBON ACTIVADO; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO			
38021000	- Carbón activado	0	0	A
38029000	- Los demás	0	0	A
38030000	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO	0	0	A
38040000	LEJIAS RESIDUALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUIMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL	0	0	A
3805	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO (SULFATO DE TREMENTINA) Y DEMAS ESENCIAS TERPENICAS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS			
38051000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	5	5	B(5)
38052000	- Aceite de pino	5	5	B(5)
38059000	- Los demás	5	5	B(5)
3806	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS			
38061000	- Colofonias y ácidos resínicos	5	5	B(5)
38062000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	5	5	B(5)
38063000	- Gomas éster	0	0	A
38069000	- Los demás	5	5	B(5)
38070000	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRAN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; METILENO (NAFTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERIA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE	0	0	A
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS			
380810	- Insecticidas:			
38081010	-- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	10	10	G50
38081090	-- Otros	5	5	G50
380820	- Fungicidas:			
38082010	-- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 Kg	0	0	A
38082090	-- Otros	5	5	A
38083000	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	5	5	G50
380840	- Desinfectantes:			
38084010	-- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario			E
38084090	-- Otros			E
380890	- Los demás:			
38089020	-- Raticidas y demás antirroedores			E
38089020A	-- Únicamente raticidas	10	10	A
38089090	-- Otros			E
3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS			

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
38091000	- A base de materias amiláceas			
38099	- Los demás:	5	5	B(5)
38099100	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares			
38099200	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	5	5	B(5)
38099300	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	5	5	B(5)
3810	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL; FLUJOS Y DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL; PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS;			
38101000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	0	0	A
38109000	- Los demás	0	0	A
3811	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES			
38111	- Preparaciones antidetonantes:			
38111100	-- A base de compuestos de plomo			
38111900	-- Las demás	5	5	A
38112	- Aditivos para aceites lubricantes:			
381121	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
38112110	--- Con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%	0	0	A
38112190	--- Otros	0	0	A
38112900	-- Los demás	0	0	A
38119000	- Los demás	0	0	A
3812	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y			
38121000	- Aceleradores de vulcanización preparados	0	0	A
38122000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	5	5	C(10)
381230	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico:			
38123010	-- Para caucho	0	0	A
3812302	-- Para plástico:			
38123021	--- Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli(cloruro de vinilo) (PVC)	0	0	A
38123029	--- Los demás	0	0	A
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	0	0	A
3814	DISOLVENTES Y DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES PARA QUITAR PINTURAS O BARNICES			
38140010	- Disolventes y diluyentes			
38140090	- Otras	0	0	E
3815	INICIADORES Y ACELERADORES DE REACCION Y PREPARACIONES CATALITICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
38151	- Catalizadores sobre soporte:			
38151100	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	0	0	A
38151200	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	0	0	A
38151900	-- Los demás	0	0	A
381590	- Los demás:			
38159010	-- Catalizadores a base de peróxido de metililecetona o de compuestos de cobalto orgánicos	10	10	B(5)
38159090	-- Otros	0	0	A
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	0	0	A
3817	MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 27.07 ó 29.02			
38170010	- Mezclas de alquilbencenos	0	0	A
38170020	- Mezclas de alquilnaftalenos	0	0	A

815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
38180000	ELEMENTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA, EN DISCOS, OBLEAS ("WAFERS") O FORMAS ANALOGAS; COMPUESTOS QUIMICOS DOPADOS PARA USO EN ELECTRONICA	0	0	A
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO	10	10	G50
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	5	5	B(5)
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	0	0	A
38220000	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO SOBRE CUALQUIER SOPORTE Y REACTIVOS DE DIAGNOSTICO O DE LABORATORIO PREPARADOS, INCLUSO SOBRE SOPORTE, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS	0	0	A
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES			
38231	- Acidos grasos monocarboxilicos industriales; aceites ácidos del refinado:			
38231100	-- Acido esteárico			E
38231200	-- Acido oleico			E
38231300	-- Acidos grasos del "tall oil"			E
38231900	-- Los demás	0	0	A
38237000	- Alcoholes grasos industriales	0	0	E
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS			
382410	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición:			
38241010	-- A base de productos resinosos naturales	0	0	A
38241090	-- Otras	0	0	A
38242000	- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	0	0	A
38243000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	0	0	A
38244000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	A
38245000	- Morteros y hormigones, no refractarios	0	0	A
38246000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	0	0	A
38247	- Mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:			
38247100	-- Que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	0	0	A
38247900	-- Las demás	0	0	A
382490	- Los demás:			
38249010	-- Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	0	A
38249020	-- Gelificantes, endurecedores, agentes antipiel y demás preparaciones, para pinturas y barnices, no expresados ni comprendidos en otra parte	0	0	A
38249030	-- Preparaciones de los tipos utilizados en la fabricación de tintas y demás preparaciones empleadas en artes gráficas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0	0	A
38249040	-- Aditivos y demás preparaciones para baño electrolítico en el proceso de electrodeposición sobre lámina metálica	0	0	A
3824905	-- Mezclas de ácidos alquilarilsulfónicos y sus derivados, insolubles en agua:			
38249051	--- De ácidos alquibencenosulfónicos y sus derivados	10	10	D(15)
38249059	--- Las demás	10	10	D(15)
38249060	-- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos	0	0	A
38249070	-- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante	0	0	A
38249080	-- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad	0	0	A
38249090	-- Otros	10	10	C(10)
38249090A	-- Otros (únicamente mancozeb)	10	10	A

2/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3825	PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES; LODOS DE			
38251000	- Desechos y desperdicios municipales			
38252000	- Lodos de depuración			E
38253000	- Desechos clínicos			E
38254	- Desechos de disolventes orgánicos:			E
38254100	-- Halogenados			
38254900	-- Los demás			E
38255000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes			E
38256	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:			
38256100	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos			
38256900	-- Los demás			E
38259000	- Los demás			E
39	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS			E
3901	POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS			
39011000	- Polietileno de densidad inferior a 0.94	0		
39012000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0.94	0	0	A
39013000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	0	0	A
39019000	- Los demás	0	0	A
3902	POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39021000	- Polipropileno			
39022000	- Poliisobutileno	0	0	A
39023000	- Copolímeros de propileno	0	0	A
39029000	- Los demás	0	0	A
3903	POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39031	- Poliestireno:			
39031100	-- Expandible			
39031900	-- Los demás	0	0	A
39032000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	0	0	A
39033000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	0	0	A
39039000	- Los demás	0	0	A
3904	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS			
39041000	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	0	0	A
39042	- Los demás poli(cloruro de vinilo):			
390421	-- Sin plastificar:			
39042110	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")			E
39042120	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico			
39042190	--- Otros			E
390422	-- Plastificados:	0	0	A
39042210	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")			E
39042290	--- Otros			
39043000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	0	0	A
39044000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	0	0	A
39045000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	0	0	A
39046	- Polímeros fluorados:			
39046100	-- Politetrafluoroetileno			
39046900	-- Los demás	0	0	A
39049000	- Los demás	0	0	A
3905	POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39051	- Poli(acetato de vinilo):			
39051200	-- En dispersión acuosa			
39051900	-- Los demás	0	0	A
39052	- Copolímeros de acetato de vinilo:			
39052100	-- En dispersión acuosa	0	0	A

2/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
39052900	-- Los demás			
39053000	- Poli(alcohol vínlíco), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	0	0	A
39059	- Los demás:	0	0	A
39059100	-- Copolímeros			
39059900	-- Los demás	0	0	A
3906	POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39061000	- Poli(metacrilato de metilo)			
39069000	- Los demás	0	0	A
3907	POLIACETALES, LOS DEMAS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39071000	- Poliacetales			
39072000	- Los demás poliéteres	0	0	A
39073000	- Resinas epoxi	0	0	A
39074000	- Policarbonatos	0	0	A
390750	- Resinas alcídicas:	0	0	A
39075010	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)			
39075090	-- Otras	5	5	D(15)
39076000	- Poli(tereftalato de etileno) (PET)	0	0	A
39079	- Los demás poliésteres:	0	0	A
390791	-- No saturados:			
39079120	--- Del tipo isoftálico			
39079180	--- Otros	0	0	A
390799	-- Los demás:	5	5	D(15)
39079910	--- En solución de estireno			
39079990	--- Otros	5	5	D(15)
3908	POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39081000	- Poliamidas-6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12			
39089000	- Las demás	0	0	A
3909	RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
39091000	- Resinas ureicas; resinas de tiourea			
39092000	- Resinas melamínicas	0	0	A
39093000	- Las demás resinas amínicas	0	0	A
39094000	- Resinas fenólicas	0	0	A
39095000	- Poliuretanos	0	0	A
39100000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A
3911	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI			
39111000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	0	0	A
39119000	- Los demás	0	0	A
3912	CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS			
39121	- Acetatos de celulosa:			
39121100	-- Sin plastificar			
39121200	-- Plastificados	0	0	A
39122000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	0	0	A
39123	- Eteres de celulosa:			
39123100	-- Carboximetilcelulosa y sus sales			
39123900	-- Los demás	0	0	A
39129000	- Los demás	0	0	A
3913	POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI			
39131000	- Acido algínico, sus sales y sus ésteres	0	0	A
39139000	- Los demás	0	0	A
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	0	0	A

8/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3915	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLASTICO			
39151000	- De polímeros de etileno			
39152000	- De polímeros de estireno			E
39153000	- De polímeros de cloruro de vinilo			E
39159000	- De los demás plásticos			E
3916	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 mm, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE			E
391610	- De polímeros de etileno:			
39161010	-- Monofilamentos			
39161090	-- Otros			E
391620	- De polímeros de cloruro de vinilo:	0	0	A
39162010	-- Monofilamentos			
39162090	-- Otros			E
391690	- De los demás plásticos:	0	0	A
3916901	-- Monofilamentos:			
39169011	--- De nailon			
39169019	--- Los demás	0	0	A
39169090	-- Otros			E
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO	0	0	A
39171000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	0	0	A
39172	- Tubos rígidos:			
39172100	-- De polímeros de etileno			
39172200	-- De polímeros de propileno			E
391723	-- De polímeros de cloruro de vinilo:			E
39172310	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm			E
39172320	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm			E
39172330	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios			E
39172390	--- Otros			
39172900	-- De los demás plásticos			E
39173	- Los demás tubos:			E
39173100	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa			
391732	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:			E
39173210	--- Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm			E
39173230	--- Tubos flexibles, corrugados			E
39173240	--- Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm			E
39173250	--- Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión	0	0	A
39173290	--- Otros			E
391733	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:			E
39173320	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm			E
39173390	--- Otros			
391739	-- Los demás:			E
39173920	--- Tubos flexibles, corrugados			
39173990	--- Otros			E
391740	- Accesorios:			E
39174010	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm			E
39174090	-- Otros			
3918	REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS (CIELOS RASOS), DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE			E
39181000	- De polímeros de cloruro de vinilo	10	10	D(15)
39189000	- De los demás plásticos	10	10	D(15)

815

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progra Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS			
391910	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:			
39191010	-- De anchura inferior o igual a 10 cm			
39191090	-- Otros			E
39199000	- Las demás			E
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	0	0	A
392010	- De polímeros de etileno:			
3920101	-- Flexibles, de polietileno:			
39201011	--- De alta densidad, tipo "twist"			
39201019	--- Las demás			E
39201020	-- De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm			E
3920109	-- Otras:			
39201091	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar			E
39201099	--- Las demás			E
392020	- De polímeros de propileno:			
3920201	-- Flexibles, sin impresión:			
39202011	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar			E
39202012	--- Metalizadas			
39202019	--- Las demás			E
3920202	-- Flexibles, con impresión:			E
39202021	--- Metalizadas			
39202029	--- Las demás			E
39202090	-- Otras			E
392030	- De polímeros de estireno:			
3920301	-- Sin impresión:			
39203011	--- Láminas o placas			
39203019	--- Las demás			E
39203020	-- Con impresión			E
39204	- De polímeros de cloruro de vinilo:			
392043	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso:			
3920431	--- Rígidas:			
39204311	---- De espesor superior a 400 micras			
39204319	---- Las demás			E
39204320	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras			E
3920433	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:			E
39204331	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar			E
39204332	---- Sin impresión, metalizadas			
39204333	---- Con impresión, sin metalizar			E
39204334	---- Con impresión, metalizadas			E
39204339	---- Las demás			E
392049	-- Las demás:			E
3920491	--- Rígidas:			
39204911	---- De espesor superior a 400 micras			
39204919	---- Las demás			E
39204920	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras			E
3920493	--- Flexibles, de espesor inferior o igual a 400 micras:			E
39204931	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar			E
39204932	---- Sin impresión, metalizadas			
39204933	---- Con impresión, sin metalizar			E
39204934	---- Con impresión, metalizadas			E
39204939	---- Las demás			E
39205	- De polímeros acrílicos:			
392051	-- De poli(metacrilato de metilo):			
39205110	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
39205190	--- Otras			
39205900	-- De las demás polímeros acrílicos			E
39206	- De policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alídicos o demás poliésteres:			E
39206100	-- De policarbonatos			
392062	-- De poli(tereftalato de etileno) (PET):			E
3920621	--- Flexibles, sin impresión:			
39206211	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar			E
39206212	---- Metalizadas			
39206219	---- Las demás			E
3920622	--- Flexibles, con impresión:			E
39206221	---- Metalizadas			
39206229	---- Las demás			E
39206290	--- Otras			E
39206300	-- De poliésteres no saturados			E
39206900	-- De los demás poliésteres			E
39207	- De celulosa o de sus derivados químicos:			E
392071	-- De celulosa regenerada:			
3920711	--- Sin impresión:			
39207111	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar			E
39207112	---- Metalizadas			
39207119	---- Las demás			E
3920712	--- Con impresión:			E
39207121	---- Metalizadas			
39207129	---- Las demás			E
39207200	-- De fibra vulcanizada			E
39207300	-- De acetato de celulosa			E
39207900	-- De los demás derivados de la celulosa			E
39209	- De los demás plásticos:			E
39209100	-- De poli(vinilbutiral)			
392092	-- De poliamidas:			E
3920921	--- Flexibles:			E
39209213	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar			E
39209214	---- Sin impresión, metalizadas			
39209215	---- Con impresión, sin metalizar			E
39209216	---- Con impresión, metalizadas			E
39209219	---- Las demás			E
39209220	--- Rígidas			E
39209300	-- De resinas amínicas			E
39209400	-- De resinas fenólicas			E
39209900	-- De los demás plásticos			E
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO			E
39211	- Productos celulares (alveolares):			
39211100	-- De polímeros de estireno			
39211200	-- De polímeros de cloruro de vinilo			E
39211300	-- De poliuretanos			E
39211400	-- De celulosa regenerada			E
392119	-- De los demás plásticos:	0	0	A
39211910	--- De polietileno, de los tipos utilizados para la elaboración de separadores de acumuladores eléctricos, presentados en bobinas (rollos)	0	0	A
39211990	--- Otros			
392190	- Las demás:			E
39219010	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo			
39219020	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")			E
39219030	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia			E
3921904	-- Las demás, flexibles, estratificadas, reforzadas o combinadas de forma similar con otras materias:			
39219041	--- Sin impresión y sin metalizar			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
39219042	--- Sin impresión, metalizadas			E
39219043	--- Con impresión, sin metalizar			E
39219044	--- Con impresión, metalizadas			E
39219090	-- Otras			E
3922	BAÑERAS, DUCHAS, FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO			
392210	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos:			
39221010	-- Fregaderos			
39221020	-- Bañeras, duchas y lavabos			E
39222000	- Asientos y tapas de inodoros			E
39229000	- Los demás			E
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO			
39231000	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	10	10	D(13)
39232	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos (conos):			
392321	-- De polímeros de etileno:			
39232110	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	0	A
39232190	--- Otros	10	10	D(13)
392329	-- De los demás plásticos:			
39232910	--- Bolsas termoencogibles multilaminadas o extruidas (tipo "Cryo-vac")	0	0	A
39232990	--- Otros	10	10	D(15)
392330	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:			
39233010	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío			E
39233020	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable			E
3923309	-- Otros:			
39233091	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas			
39233093	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica			E
39233099	--- Los demás			E
392340	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares:			
39234010	-- Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	5	5	D(15)
39234090	-- Otros	0	0	A
392350	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:			
39235010	-- Tapones tipo vertedor, incluso con rosca	0	0	A
39235020	-- Esferas tipo "roll-on", incluso con el cuello del envase	0	0	A
39235030	-- Tapas con rosca y con banda de seguridad	0	0	A
39235040	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero			E
39235090	-- Otros			E
392390	- Los demás:			
39239010	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	5	5	D(13)
39239020	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")	0	0	A
39239030	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	10	10	D(13)
39239090	-- Otros	10	10	D(13)
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLASTICO			
392410	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina:			
39241010	-- Asas y mangos	5	5	D(13)
39241090	-- Otros	15	15	D(13)
392490	- Los demás:			
39249010	-- Tetinas o chupetes para biberones	10	10	D(13)
39249090	-- Otros	15	15	D(13)
3925	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE			
39251000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	0	0	A
39252000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	15	D(15)
39253000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	15	15	D(15)

513

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
392590	- Los demás:			
39259010	-- Placas para interruptores o tomacorrientes			
39259020	-- Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica			E
39259090	-- Otros	0	0	A
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.14			E
392610	- Artículos de oficina y artículos escolares:			
39261010	-- Borradores			
39261090	-- Otros			E
39262000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	15	15	D(15)
39263000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	10	10	D(15)
39264000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	15	15	D(15)
392690	- Las demás:			
39269010	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo			E
39269020	-- Correas transportadoras o de transmisión	0	0	A
39269030	-- Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)	0	0	A
39269040	-- Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0	0	A
39269050	-- Juntas o empaquetaduras			
3926909	-- Otras:			E
39269091	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel			E
39269092	--- Hormas para calzado	0	0	A
39269093	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad			E
39269094	--- Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)	0	0	A
39269099	--- Las demás			E
40	CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS			
4001	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA, GUAYULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			
40011000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	5	5	G70
40012	- Caucho natural en otras formas:			
40012100	-- Hojas ahumadas	5	5	A
40012200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	5	A
40012900	-- Los demás	5	5	A
40013000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	5	5	A
4002	CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN			
40021	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):			
40021100	-- Látex	0	0	A
40021900	-- Los demás	0	0	A
40022000	- Caucho butadieno (BR)	0	0	A
40023	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):			
40023100	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	0	0	A
40023900	-- Los demás	0	0	A
40024	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):			
40024100	-- Látex	0	0	A
40024900	-- Los demás	0	0	A
40025	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):			
40025100	-- Látex	0	0	A
40025900	-- Los demás	0	0	A
40026000	- Caucho isopreno (IR)	0	0	A
40027000	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	0	0	A
40028000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	0	0	A
40029	- Los demás:	0	0	A

2/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
40029100	-- Látex	0	0	A
40029900	-- Los demás	0	0	A
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	5	5	B(5)
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRANULOS			E
4005	CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS			
40051000	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	0	0	A
40052000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	10	10	B(5)
40059	- Los demás:			
400591	-- Placas, hojas y tiras:			
40059110	--- Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa)	0	0	A
40059190	--- Otras	10	10	B(5)
400599	-- Los demás:			
40059910	--- Base para goma de mascar	0	0	A
40059990	--- Otros	10	10	C(10)
4006	LAS DEMAS FORMAS (POR EJEMPLO: VARILLAS, TUBOS, PERFILES) Y ARTICULOS (POR EJEMPLO: DISCOS, ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR			
40061000	- Perfiles para recauchutar	10	10	C(10)
40069000	- Los demás	5	5	B(5)
4007	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO VULCANIZADO			
40070010	- Hilos	0	0	A
40070020	- Cuerdas	5	5	A
4008	PLACAS, HOJAS, TIRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
40081	- De caucho celular (alveolar):			
40081100	-- Placas, hojas y tiras	10	10	B(5)
400819	-- Los demás:			
40081910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	5	B(5)
40081990	--- Otros	10	10	B(5)
40082	- De caucho no celular:			
400821	-- Placas, hojas y tiras:			
40082110	--- Hules para clisés (mantillas para rodillos de impresión)	5	5	B(5)
40082120	--- De caucho mezclado con pigmentos y harina de soja (soya)	5	5	B(5)
40082190	--- Otros	5	5	B(5)
400829	-- Los demás:			
40082910	--- Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas	5	5	B(5)
40082990	--- Otros	5	5	B(5)
4009	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES))			
40091	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:			
400911	-- Sin accesorios:			
40091110	--- De diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm	10	10	B(5)
40091190	--- Otros	5	5	B(5)
40091200	-- Con accesorios	5	5	B(5)
40092	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:			
40092100	-- Sin accesorios	5	5	B(5)
40092200	-- Con accesorios	5	5	B(5)
40093	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:			
40093100	-- Sin accesorios	5	5	B(5)
40093200	-- Con accesorios	5	5	B(5)
40094	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:			
40094100	-- Sin accesorios	5	5	B(5)
40094200	-- Con accesorios	5	5	B(5)

2/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
4010	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE CAUCHO VULCANIZADO			
40101	- Correas transportadoras:			
40101100	-- Reforzadas solamente con metal			
40101200	-- Reforzadas solamente con materia textil	0	0	A
40101300	-- Reforzadas solamente con plástico	0	0	A
40101900	-- Las demás	0	0	A
40103	- Correas de transmisión:			
40103100	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	0	A
40103200	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	0	0	A
40103300	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	0	A
40103400	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	0	0	A
40103500	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	0	0	A
40103600	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	0	0	A
40103900	-- Las demás			
4011	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO	0	0	A
40111000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras)	15	15	A
401120	- De los tipos utilizados en autobuses y camiones:			
40112010	-- Radiales			
40112090	-- Otros	5	5	A
40113000	- De los tipos utilizados en aeronaves	15	15	A
40114000	- De los tipos utilizados en motocicletas	5	5	B(5)
40115000	- De los tipos utilizados en bicicletas	5	5	B(5)
40116	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:	0	0	A
40116100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	5	B(5)
40116200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	5	B(5)
40116300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	5	B(5)
40116900	-- Los demás			
40119	- Los demás:	5	5	B(5)
40119200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	5	5	B(5)
40119300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm	5	5	B(5)
40119400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm	5	5	B(5)
40119900	-- Los demás			
4012	NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) Y	5	5	B(5)
40121	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:			
40121100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras)			E
40121200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones			E
40121300	-- De los tipos utilizados en aeronaves			E
40121900	-- Los demás			E
40122000	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados			E
401290	- Los demás:			E
40129010	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)			
40129020	-- Protectores ("flaps")	5	5	G50
4012903	-- Bandajes (llantas macizas o huecas):	10	10	G50
40129031	--- Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm			
40129032	--- Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm	10	10	C(10)
40129039	--- Los demás	5	5	B(5)
		10	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
4013	CAMARAS DE CAUCHO PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS)			
40131000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar "break" o "station wagon"- y los de carreras), en autobuses o camiones	5	5	A
40132000	- De los tipos utilizados en bicicletas	0	0	A
401390	- Las demás:			
40139010	-- De los tipos utilizados en motocicletas	0	0	A
40139090	-- Otras	5	5	A
4014	ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (COMPRENDIDAS LAS TETINAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE CAUCHO ENDURECIDO			
40141000	- Preservativos	0	0	A
40149000	- Los demás	10	10	C(10)
4015	PRENDAS DE VESTIR, GUANTES, MITONES Y MANOPLAS Y DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA CUALQUIER USO, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
40151	- Guantes, mitones y manoplas:			
40151100	-- Para cirugía	0	0	A
40151900	-- Los demás	15	15	C(10)
40159000	- Los demás	15	15	C(10)
4016	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER			
40161000	- De caucho celular (alveolar)	15	15	C(10)
40169	- Las demás:			
40169100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	15	15	C(10)
401692	-- Gomas de borrar:			
40169210	--- Cortadas a tamaño, para lápices	0	0	A
40169290	--- Otras	10	10	C(10)
40169300	-- Juntas o empaquetaduras	5	5	B(5)
40169400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	5	5	B(5)
40169500	-- Los demás artículos inflables	5	5	B(5)
401699	-- Las demás:			
40169910	--- Herramientas manuales	10	10	C(10)
4016993	--- Tapones y cápsulas para cierre:			
40169931	---- Tapones para viales	0	0	A
40169939	---- Los demás	5	5	B(5)
40169990	--- Otras	5	5	B(5)
4017	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO			
40170010	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo	10	10	C(10)
40170010A	Unicamente desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.			E
40170090	- Otros	5	5	B(5)
41	PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS			
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI			
410120	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo:			
4101201	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:			
41012011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10	F(20)
41012019	--- Los demás	5	5	F(20)
41012020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	10	10	F(20)
41012090	-- Otros	0	0	A
410150	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg:			
4101501	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:			
41015011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10	F(20)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
41015019	--- Los demás			
41015020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	5	F(20)
41015090	-- Otros	10	10	F(20)
410190	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas:	0	0	A
4101901	-- De bovino con curtido (incluido el precurtido) reversible:			
41019011	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	10	10	F(20)
41019019	--- Los demás			
41019020	-- De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible	5	5	F(20)
41019090	-- Otros	10	10	F(20)
4102	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE OVINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	0	0	A
41021000	- Con lana			
41022	- Sin lana (depilados):	0	0	A
41022100	-- Piquelados			
410229	-- Los demás:	0	0	A
41022910	--- Con curtido (incluido el precurtido) reversible			
41022990	--- Otros	5	5	B(5)
4103	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS O SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA), INCLUSO	0	0	A
410310	- De caprino:			
41031010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible			
41031090	-- Otros	5	5	B(5)
410320	- De reptil:	0	0	A
41032010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible			
41032090	-- Otros	5	5	B(5)
410330	- De porcino:	0	0	A
41033010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible			
41033090	-- Otros	5	5	B(5)
410390	- Los demás:	0	0	A
41039010	-- Con curtido (incluido el precurtido) reversible			
41039090	-- Otros	5	5	B(5)
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST", DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION	0	0	A
41041	- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):			
410411	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor:			
4104111	--- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados):			
41041111	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")			
41041119	---- Los demás	0	0	A
4104112	--- Los demás cueros y pieles de bovino (incluido el búfalo) y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:			E
41041121	---- De bovino con precurtido vegetal			
41041122	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")			E
41041123	---- Otros de bovino	0	0	A
41041124	---- De equino			E
410419	-- Los demás:			E
4104191	--- De bovino enteros, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados):			
41041911	---- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet-blue")			
41041919	---- Los demás	0	0	A
4104192	--- Los demás cueros y pieles de bovino y equino, curtidos o recurtidos, pero sin otra preparación posterior, incluso divididos:	5	5	D(15)
41041921	---- De bovino con precurtido vegetal			
41041922	---- De bovino, de semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	10	10	D(15)
41041923	---- Otros de bovino	0	0	A
41041924	---- De equino	5	5	D(15)
41044	- En estado seco ("crust"):	10	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
410441	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor:			
41044110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	5	D(15)
41044190	--- Otros			
410449	-- Los demás:	10	10	D(15)
41044910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	5	D(15)
41044990	--- Otros			
4105	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION	10	10	D(15)
41051000	- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	5	B(5)
41053000	- En estado seco ("crust")	5	5	B(5)
4106	CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES Y PIELES DE ANIMALES SIN PELO, CURTIDOS O "CRUST", INCLUSO DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION			
41062	- De caprino:			
41062100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")			
41062200	-- En estado seco ("crust")	5	5	B(5)
41063	- De porcino:			
410631	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue"):			
41063110	--- De semicurtición mineral al cromo húmedo ("wet blue")	0	0	A
41063190	--- Otros	5	5	C(10)
41063200	-- En estado seco ("crust")	5	5	C(10)
41064000	- De reptil	5	5	C(10)
41069	- Los demás:			
41069100	-- En estado húmedo (incluido el "wet blue")	5	5	B(5)
41069200	-- En estado seco ("crust")	5	5	B(5)
4107	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA			
41071	- Cueros y pieles enteros:			
410711	-- Plena flor sin dividir:			
41071110	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	5	D(15)
41071190	--- Otros			
410712	-- Divididos con la flor:	10	10	D(15)
41071210	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	5	D(15)
41071290	--- Otros			
410719	-- Los demás:	10	10	D(15)
41071910	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)	5	5	D(15)
41071990	--- Otros			
41079	- Los demás, incluidas las hojas:	10	10	D(15)
41079100	-- Plena flor sin dividir			
41079200	-- Divididos con la flor	10	10	D(15)
41079900	-- Los demás	10	10	D(15)
41120000	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE OVINO, DEPILADOS, INCLUSO DIVIDIDOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 41.14	10	10	D(15)
4113	CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO O DEL SECADO Y CUEROS Y PIELES APERGAMINADOS, DE LOS DEMAS ANIMALES, DEPILADOS, Y CUEROS PREPARADOS DESPUES DEL CURTIDO Y CUEROS Y PIELES	5	5	D(15)
41131000	- De caprino			
41132000	- De porcino	5	5	B(5)
41133000	- De reptil	5	5	C(10)
41139000	- Los demás	5	5	C(10)
4114	CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS (INCLUIDO EL AGAMUZADO COMBINADO AL ACEITE); CUEROS Y PIELES CHAROLADOS Y SUS IMITACIONES DE CUEROS O PIELES CHAPADOS; CUEROS Y PIELES	5	5	D(15)
41141000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	10	10	D(15)

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
41142000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	10	10	D(15)
4115	CUERO REGENERADO A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLACAS, HOJAS O TIRAS, INCLUSO ENROLLADAS; RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO			
41151000	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	10	10	D(15)
41152000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0	0	A
42	MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA			
42010000	ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS	15	15	C(10)
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS (BINOCULARES),			
42021	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios, cartapacios y continentes similares:			
42021100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	15	G30
42021200	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	15	15	D(15)
42021900	-- Los demás	15	15	C(10)
42022	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:			
42022100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	15	C(10)
42022200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	15	C(10)
42022900	-- Los demás	15	15	C(10)
42023	- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):			
42023100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	15	G30
42023200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	15	15	C(10)
42023900	-- Los demás	15	15	C(10)
42029	- Los demás:			
42029100	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	15	15	G30
42029200	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil			
42029900	-- Los demás			E
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO			E
420310	- Prendas de vestir:			
42031010	-- Especiales para la protección en el trabajo	10	10	C(10)
42031090	-- Otras	15	15	C(10)
42032	- Guantes, mitones y manoplas:			
420321	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte:			
42032110	--- Para baseball y softball			
42032190	--- Otros	10	10	C(10)
420329	-- Los demás:	10	10	C(10)
42032910	--- Especiales para la protección en el trabajo	10	10	C(10)
42032990	--- Otros	15	15	C(10)
42033000	- Cintos, cinturones y bandoleras	15	15	C(10)
42034000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	15	15	C(10)
42040000	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	0	0	A
42050000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO	15	15	G30
4206	MANUFACTURAS DE TRIPA, VEJIGAS O TENDONES			
42061000	- Cuerdas de tripa	0	0	A
42069000	- Las demás	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL			
4301	PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02 ó 41.03			
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	15	A
43013000	- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	15	A
43016000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	15	A
43017000	- De foca u otaria, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	15	A
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	15	15	A
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	15	15	A
4302	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMAS TROZOS, DESECHOS Y RECORTES), INCLUSO ENSAMBLADA (SIN OTRAS MATERIAS), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA			
43021	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:			
43021100	-- De visón	15	15	A
43021300	-- De cordero llamadas "astracán", "Breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet	15	15	A
43021900	-- Las demás	15	15	A
43022000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	15	15	A
43023000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	15	15	A
4303	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, Y DEMAS ARTICULOS DE PELETERIA			
43031000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	15	C(10)
43039000	- Los demás	15	15	C(10)
4304	PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL Y ARTICULOS DE PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL			
43040010	- Sin confeccionar	15	15	C(10)
43040090	- Otros	15	15	C(10)
44	MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA			
4401	LEÑA; MADERA EN PLAQUITAS O PARTICULAS; ASERRIN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN LEÑOS, BRIQUETAS, BOLITAS O FORMAS SIMILARES			
44011000	- Leña	0	0	A
44012	- Madera en plaquitas o partículas:	0	0	A
44012100	-- De coníferas	0	0	A
44012200	-- Distinta de la de coníferas	0	0	A
44013000	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	0	0	A
44020000	CARBON VEGETAL (COMPRENDIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS (CAROZOS) DE FRUTOS), INCLUSO AGLOMERADO	0	0	A
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA			
44031000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	0	0	A
44032000	- Las demás, de coníferas	0	0	A
44034	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	0	0	A
44034100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	0	0	A
44034900	-- Las demás	0	0	A
44039	- Las demás:	0	0	A
44039100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloterios (Quercus spp.)	0	0	A
44039200	-- De haya (Fagus spp.)	0	0	A
44039900	-- Las demás	0	0	A
4404	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, APUNTADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN			
44041000	- De coníferas	0	0	A
44042000	- Distinta de la de coníferas	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
44050000	VIRUTA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA			
4406	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS O SIMILARES	0	0	A
44061000	- Sin impregnar			
44069000	- Las demás	0	0	A
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESEENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 mm	0	0	A
44071000	- De coníferas			
44072	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	5	5	C(10)
44072400	-- Virola, Mahogany (Swietenia spp.), Imbuia y Balsa			
44072500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	5	5	C(10)
44072600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	5	5	C(10)
44072900	-- Las demás	5	5	C(10)
44079	- Las demás:	5	5	C(10)
44079100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.)			
44079200	-- De haya (Fagus spp.)	5	5	C(10)
44079900	-- Las demás	5	5	C(10)
4408	HOJAS PARA CHAPADO (INCLUIDAS LAS OBTENIDAS POR CORTADO DE MADERA ESTRATIFICADA), PARA CONTRACHAPADO O PARA OTRAS MADERAS ESTRATIFICADAS SIMILARES Y DEMAS MADERAS, ASERRADAS	5	5	C(10)
44081000	- De coníferas			
44083	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:	10	10	C(10)
44083100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau			
44083900	-- Las demás	10	10	C(10)
44089000	- Las demás	10	10	C(10)
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES (ZOCALOS), SIN ENSAMBLAR) PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGÜETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON	10	10	C(10)
44091000	- De coníferas			
44092000	- Distinta de la de coníferas	10	10	C(10)
4410	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, (POR EJEMPLO: LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" Y "WAFFERBOARD"), DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O	10	10	C(10)
44102	- Tableros llamados "oriented strand board" y "waferboard", de madera:			
44102100	-- En bruto o simplemente lijados			
44102900	-- Los demás			E
44102900A	Únicamente: Tableros de partículas y tableros similares, de madera; excepto los tableros "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board"	10	10	E A
44103	- Los demás, de madera:			
44103100	-- En bruto o simplemente lijados			
44103200	-- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina			E
44103300	-- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico			E E
44103900	-- Los demás			
44109000	- Los demás			E
4411	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS			E
44111	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.8 g/cm3:			
44111100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie			
44111900	-- Los demás	10	10	D(15)
44112	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.5 g/cm3 pero inferior o igual a 0.8 g/cm3:	10	10	D(15)
44112100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie			
44112900	-- Los demás	10	10	D(15)
44113	- Tableros de fibra de densidad superior a 0.35 g/cm3 pero inferior o igual a 0.5 g/cm3:	10	10	D(15)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
44113100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie			
44113900	-- Los demás	10	10	D(15)
44119	- Los demás:	10	10	D(15)
44119100	-- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie			
44119900	-- Los demás	10	10	D(15)
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR	10	10	D(15)
44121	- Madera contrachapada constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:			
44121300	-- Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo			E
44121400	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas			E
44121900	-- Las demás			E
44122	- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas:			
44122200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de Subpartida 1 de este Capítulo			E
44122300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas			E
44122900	-- Las demás			E
44129	- Las demás:			E
44129200	-- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo			E
44129300	-- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas			E
44129900	-- Las demás			E
44130000	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	10	10	D(15)
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15	15	D(15)
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES (CILINDROS) Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE MADERA; PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE			
441510	- Cajones, cajas, jaulas, tambores (cilindros) y envases similares; carretes para cables:			
44151010	-- Carretes para cables			
44151090	-- Otros	10	10	D(15)
44152000	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	10	10	D(15)
4416	BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS			
44160010	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	10	10	D(15)
44160090	- Otras	10	10	D(15)
44170000	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO,	10	10	C(10)
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS TABLEROS PARA PARQUES (ZOCALOS) Y TABLILLAS PARA CUBIERTA DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y			
44181000	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	15	15	D(15)
44182000	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	15	15	D(15)
44183000	- Tableros para parqués (zócalos)	15	15	C(10)
44184000	- Encofrados para hormigón	15	15	C(10)
44185000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	15	15	C(10)
441890	- Los demás:	15	15	C(10)
44189010	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15	15	C(10)
44189090	-- Otros	15	15	C(10)
44190000	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	15	15	G30
4420	MARQUETERIA Y TARACEA (INCRUSTACION); COFRECILOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS SIMILARES, DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA;			

215

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
44201000	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera			
442090	- Los demás:	15	15	G30
44209010	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)			
44209090	-- Otros			E
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA			E
44211000	- Perchas para prendas de vestir			
442190	- Las demás:	15	15	C(10)
44219010	-- Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles y telas	0	0	A
44219020	-- Palillos para la fabricación de fósforos			
44219090	-- Otras	5	5	C(10)
44219090A	--- Únicamente ataúdes	15	15	C(10)
A		15	15	A
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS			
4501	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO; DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO			
45011000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado			
45019000	- Los demás	0	0	A
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)	0	0	A
4503	MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL			
45031000	- Tapones			
45039000	- Las demás	0	0	A
4504	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO	0	0	A
45041000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	0	0	A
45049000	- Los demás	0	0	A
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA			
4601	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TRENZABLE, INCLUSO ENSAMBLADOS EN TIRAS; MATERIA TRENZABLE, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIA TRENZABLE, TEJIDOS O PARALELIZADOS, EN			
46012000	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal			
46019	- Los demás:	15	15	A
46019100	-- De materia vegetal			
46019900	-- Los demás	15	15	C(10)
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O			
46021000	- De materia vegetal			
46029000	- Los demás	15	15	A
47	PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS; PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	15	15	C(10)
47010000	PASTA MECANICA DE MADERA			
47020000	PASTA QUIMICA DE MADERA PARA DISOLVER	0	0	A
4703	PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA (SODA) O AL SULFATO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	0	0	A
47031	- Cruda:			
47031100	-- De coníferas			
47031900	-- Distinta de la de coníferas	0	0	A
47032	- Semiblanqueada o blanqueada:			
47032100	-- De coníferas	0	0	A
47032900	-- Distinta de la de coníferas	0	0	A
4704	PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	0	0	A
47041	- Cruda:			
47041100	-- De coníferas	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
47041900	-- Distinta de la de coníferas			
47042	- Semiblanqueada o blanqueada:	0	0	A
47042100	-- De coníferas			
47042900	-- Distinta de la de coníferas	0	0	A
47050000	PASTA DE MADERA OBTENIDA POR LA COMBINACION DE TRATAMIENTOS MECANICO Y QUIMICO	0	0	A
4706	PASTA DE FIBRAS OBTENIDAS DE PAPEL O CARTON RECICLADO (DESPERDICIOS Y DESECHOS) O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	0	0	A
47061000	- Pasta de línter de algodón			
47062000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	0	0	A
47069	- Las demás:	0	0	A
47069100	-- Mecánicas			
47069200	-- Químicas			
47069300	-- Semiquímicas	0	0	A
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	0	0	A
47071000	- De papel o cartón Kraft crudo o de papel o cartón corrugado	0	0	A
47072000	- De otros papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	0	0	A
47073000	- De papel o cartón obtenidos principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	0	0	A
47079000	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	0	0	A
48	PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON	0	0	A
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR (SIN PERFORAR), EN	0	0	A
48021000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)			
48022000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	0	0	A
48023000	- Papel soporte para papel carbón (carbónico)	0	0	A
48024000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	0	0	A
48025	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:	0	0	A
480254	-- De peso inferior a 40 g/m2:			
48025410	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm sin plegar	0	0	A
48025420	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10	C(10)
48025490	--- Otras			
480255	-- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos):	10	10	C(10)
4802551	--- Papel "bond" registro de anchura superior a 150 mm:			
48025511	---- De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2			
48025512	---- De peso superior a 60 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y anchura superior o igual a 559 mm	0	0	A
48025519	---- Los demás	0	0	A
48025520	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
4802553	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:	10	10	C(10)
48025531	---- De anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm			
48025532	---- De peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2 y de anchura superior o igual a 559 mm	0	0	A
48025539	---- Los demás	0	0	A
4802559	--- Otros:			
48025591	---- De anchura superior a 150 mm	10	10	C(10)
48025599	---- Los demás	0	0	A
		10	10	C(10)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progro Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
480256	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
4802561	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm:			
48025611	---- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²			
48025619	---- Los demás	0	0	A
48025620	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	0	0	A
4802563	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:	10	10	C(10)
48025631	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm			
48025639	---- Los demás	0	0	A
4802569	--- Otros:	10	10	C(10)
48025691	---- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm			
48025699	---- Los demás	0	0	A
480257	-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² :	10	10	C(10)
4802571	--- Papel "bond" registro:			
48025711	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 60 g/m ²	0	0	A
48025712	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm			
48025719	---- Los demás	10	10	C(10)
4802572	--- Papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia:	0	0	A
48025721	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm			
48025722	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
48025729	---- Los demás	10	10	C(10)
4802579	--- Otros:	10	10	C(10)
48025791	---- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm			
48025792	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
48025799	---- Los demás	10	10	C(10)
480258	-- De peso superior a 150 g/m ² :	10	10	C(10)
4802581	--- Multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior o igual a 300 g/m ² :			
48025811	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm pero inferior a 559 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
48025812	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm			
48025819	---- Los demás	0	0	A
4802589	--- Otros:	10	10	C(10)
48025891	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar			
48025899	---- Los demás	0	0	A
48026	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra:	10	10	A
480261	-- En bobinas (rollos):			
4802611	--- De anchura superior a 150 mm:			
48026111	---- De anchura superior o igual a 559 mm			
48026119	---- Los demás	0	0	A
48026120	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
480262	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:	10	10	C(10)
48026210	--- En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm			
		0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progra Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48026220	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	10	10	C(10)
48026290	--- Otras			
480269	-- Los demás:	10	10	C(10)
48026910	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm	0	0	A
48026990	--- Otros			
48030000	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE	10	10	C(10)
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS PARTIDAS 48.02 ó 48.03	10	10	G50
48041	- Papel y cartón para caras (cubiertas) ("Kraftliner"):			
48041100	-- Crudos			
48041900	-- Los demás	0	0	A
48042	- Papel Kraft para sacos (bolsas):	0	0	A
48042100	-- Crudo			
48042900	-- Los demás	0	0	A
48043	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m2:	0	0	A
480431	-- Crudos:			
48043110	--- Papel para cerillos			
48043190	--- Otros	0	0	A
480439	-- Los demás:	10	10	C(10)
48043910	--- Papel para cerillos			
48043920	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m2	0	0	A
48043990	--- Otros	10	10	C(10)
48044	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2:	0	0	A
48044100	-- Crudos			
48044200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	10	10	D(15)
48044900	-- Los demás	0	0	A
48045	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2:	0	0	A
48045100	-- Crudos			
48045200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra	0	0	E
48045900	-- Los demás			
4805	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, QUE NO HAYAN SIDO SOMETIDOS A TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O TRATAMIENTOS DISTINTOS DE LOS	0	0	A
48051	- Papel para acanalar:			
48051100	-- Papel semiquímico para acanalar			
48051200	-- Papel paja para acanalar	0	0	A
48051900	-- Los demás	0	0	A
48052	- "Testliner" (de fibras recicladas):	0	0	A
48052400	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2			
480525	-- De peso superior a 150 g/m2:	0	0	A
48052510	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m2			
48052590	--- Otros	10	10	C(10)
48053000	- Papel sulfito para envolver	0	0	A
48054000	- Papel y cartón filtro	0	0	A
48055000	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana	0	0	A
48059	- Los demás:	0	0	A
48059100	-- De peso inferior o igual a 150 g/m2			
48059200	-- De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2	0	0	A
480593	-- De peso superior o igual a 225 g/m2:	0	0	A
48059310	--- Cartón sin impregnar para construcción			
48059390	--- Otros	5	5	G40
		0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADOS, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS PAPELES CALANDRADOS TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS			
48061000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)			
48062000	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")	0	0	A
48063000	- Papel vegetal (papel calco)	0	0	A
48064000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos	0	0	A
4807	PAPEL Y CARTON OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR, INCLUSO REFORZADOS INTERIORMENTE, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	0	0	A
48070010	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m2			
48070090	- Otros	10	10	G50
4808	PAPEL Y CARTON CORRUGADOS (INCLUSO REVESTIDOS POR ENCOLADO), RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE	0	0	A
48081000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados			
48082000	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	10	10	G50
48083000	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados			E
48089000	- Los demás			E
4809	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL ESTUCADO O CUCHE, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES DE MIMEOGRAFO			E
48091000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares			
48092000	- Papel autocopía	5	5	A
48099000	- Los demás	0	0	A
4810	PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS, CON AGLUTINANTE O SIN EL, CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO ESTUCADO O RECUBRIMIENTO,	0	0	A
48101	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra:			
481013	-- En bobinas (rollos):			
4810131	--- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2:			
48101311	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm			
48101312	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
48101313	---- Con impresión, incluso estampado o perforado			E
4810132	--- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2:			
48101321	---- Sin impresión			E
48101322	---- Con impresión, incluso estampado o perforado			E
48101330	--- Papel diagrama para aparatos registradores			E
4810139	--- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	0	0	A
48101391	---- En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm			
48101392	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	0	0	A
481014	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
4810141	--- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2:			
48101411	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm	0	0	A
48101412	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
48101413	---- Con impresión, incluso estampado o perforado			E
48101419	---- Los demás			E
4810142	--- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2:			
48101421	---- Sin impresión			E
48101422	---- Con impresión, incluso estampado o perforado			E

8/9

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48101430	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
4810149	---- Otros, incluso impresos, estampados o perforados:	0	0	A
48101491	---- Papeles denominados "continuos"			
48101492	---- Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm			E
48101493	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
48101499	---- Los demás			E
481019	-- Los demás:			
4810191	--- En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, sin plegar:			E
48101911	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión			
48101912	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	0	0	A
48101913	---- Papel metalizado, con impresión			E
48101919	---- Los demás			E
4810192	--- En tiras de anchura superior a 150 mm:	0	0	A
48101921	---- Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión			
48101922	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m2, sin impresión	0	0	A
48101923	---- Papel metalizado, con impresión			E
48101929	---- Los demás			E
4810193	--- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm:	0	0	A
48101931	---- Papel metalizado, sin impresión			
48101932	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado			E
48101933	---- Papel diagrama para aparatos registradores			E
48101939	---- Los demás	0	0	A
48102	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			E
481022	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano) (LWC):			
4810221	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:			
48102211	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48102212	---- Otros, sin impresión	0	0	A
48102213	---- Otros, con impresión	0	0	A
4810222	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:			E
48102221	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48102229	---- Los demás	0	0	A
48102290	---- Otros			
481029	-- Los demás:			E
4810291	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:			E
48102913	---- Papel metalizado, sin impresión			
48102914	---- Papel metalizado, con impresión			
48102919	---- Los demás			E
4810292	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	0	0	A
48102921	---- Papel metalizado, sin impresión			
48102922	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado			E
48102923	---- Papel diagrama para aparatos registradores			E
48102924	---- Papeles denominados "continuos"	0	0	A
48102929	---- Los demás			
48102980	--- Otros			E
48103	- Papel y cartón kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:			E
481031	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2:			E

8/5

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48103110	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
4810312	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:			
48103121	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48103129	---- Los demás	0	0	A
48103190	--- Otros			E
481032	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2:			E
48103210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
4810322	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:			
48103221	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48103229	---- Los demás	0	0	A
48103290	--- Otros			E
481039	-- Los demás:			E
48103910	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
4810392	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:			
48103921	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48103929	---- Los demás	0	0	A
48103990	--- Otros			E
48109	- Los demás papeles y cartones:			E
481092	-- Multicapas:			E
48109210	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
4810922	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:			
48109221	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48109229	---- Los demás	0	0	A
48109290	--- Otros			E
481099	-- Los demás:			E
4810991	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar:			
48109913	---- Papel metalizado, sin impresión			
48109914	---- Papel metalizado, con impresión	0	0	A
48109919	---- Los demás			E
4810992	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm:	0	0	A
48109921	---- Papel diagrama para aparatos registradores			
48109929	---- Los demás	0	0	A
48109980	--- Otros			E
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O			E
481110	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados:			
48111010	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48111020	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
48111090	-- Otros			E
48111391	++SUPRIMDA++			
481114	- Papel y cartón engomados o adhesivos:			
4811141	-- Autoadhesivos:			
48111411	--- Sin impresión:			
481114111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
481114112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
481114119	---- Los demás			
481114120	--- Con impresión			E
4811149	-- Los demás:	10	10	G50
48111491	--- Sin impresión:			
481114911	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar			E
481114912	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
481114919	---- Los demás			
481114920	--- Con impresión			E
481115	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):			E
4811151	-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m2:			
48111511	--- Multicapas incluso con hojas de aluminio (tipo "Tetrapack"):			
481115111	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
481115112	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
481115119	---- Los demás			
48111519	--- Otros:			E
481115191	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
481115192	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
481115199	---- Los demás			
4811159	-- Los demás:			E
48111591	--- Recubiertos, impregnados o revestidos de polietileno, poli(cloruro de vinilideno) (PVDC) o sus copolímeros:			
481115911	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar			E
481115912	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
481115913	---- Con impresión			
481115919	---- Los demás			E
48111599	--- Otros:			E
481115991	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar			E
481115992	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48115999	--- Los demás			
48116000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol			E
481190	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:			E
48119030	-- Papeles denominados "continuos"			
48119040	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso			E
4811909	-- Otros:			E
48119091	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	0	0	A
48119092	--- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm			E
48119099	--- Los demás			
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL			E
4813	PAPEL DE FUMAR, INCLUSO CORTADO AL TAMAÑO ADECUADO, EN LIBRILLOS O EN TUBOS	0	0	A
48131000	- En librillos o en tubos			
48132000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	0	0	A
48139000	- Los demás	0	0	A
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS	0	0	A
48141000	- Papel granito ("ingrain")			
48142000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	10	10	C(10)
48143000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	10	10	C(10)
48149000	- Los demás			
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON, INCLUSO RECORTADOS	10	10	C(10)
4816	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET,	10	10	C(10)
48161000	- Papel carbón (carbónico) y papeles similares			
48162000	- Papel autocopia	10	10	C(10)
481630	- Clisés de mimeógrafo ("stencils") completos:	0	0	A
48163010	-- De transferencia térmica			
48163090	-- Otros	0	0	A
48169000	- Los demás	10	10	C(10)
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES, DE PAPEL O CARTON, CON UN SURTIDO DE	0	0	A
48171000	- Sobres			
48172000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	15	15	D(15)
48173000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	15	15	D(15)
4818	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN			
48181000	- Papel higiénico			
48182000	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	15	15	D(15)
48183000	- Manteles y servilletas	15	15	D(15)
481840	- Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares:	15	15	D(15)
48184010	-- Pañales para adultos			
48184090	-- Otros	0	0	A
		15	15	D(15)

Anexo 3.04. Lista de Desgravación Arancelaria de Guatemala

Código SAC	Descripción SAC	Tasa Base de Guatemala	Arancel de partida del Progr Desgrav de Guatemala	Categoría de Desgravación de Guatemala
48185000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	15	15	C(10)
481890	- Los demás:	0	0	A
48189010	-- Para uso medicoquirúrgico	15	15	C(10)
48189090	-- Otros			
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS (CONOS) Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES			E
48191000	- Cajas de papel o cartón corrugados			
481920	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:	0	0	A
48192010	-- Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "Tetra Brik")	10	10	G50
48192020	-- Cajas impermeabilizadas con láminas de plástico o con parafina o materias similares	10	10	G50
48192090	-- Otros			
481930	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:			E
48193010	-- Multicapas, de papel Kraft, con hojas de plástico y aluminio			E
48193090	-- Otros			E
48194000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)			E
48195000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	10	C(10)
48196000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares			
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE			E
48201000	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares			E
48202000	- Cuadernos			E
48203000	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos			E
48204000	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)			E
48205000	- Álbumes para muestras o para colecciones			E
48209000	- Los demás			
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS	15	15	G65
48211000	- Impresas			E
48219000	- Las demás			
4822	CARRETES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUSO PERFORADOS O ENDURECIDOS			
48221000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	0	0	A
48229000	- Los demás	0	0	A
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE			
48231	- Papel engomado o adhesivo (excepto el de la partida 48.11):	10	10	G65
48231200	-- Autoadhesivo			E
48231900	-- Los demás	0	0	A
48232000	- Papel y cartón filtro	0	0	A
48234000	- Papel diagrama para aparatos registradores	15	15	G65
48236000	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón			
482370	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel:	5	5	C(10)
48237010	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	10	10	C(10)
48237090	-- Otros			
482390	- Los demás:	0	0	A
48239030	-- Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado	0	0	A
48239040	-- Tripas artificiales	0	0	A
48239050	-- Papel para aislamiento eléctrico	0	0	A

215